

**ACTA N° 319 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 04 DE JULIO DE 2013  
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Cuarenta horas de la mañana (9:40 a.m.) del **JUEVES 04 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidente del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **DRA. CARMEN VENTURA**, Sub directora del IDSS; **DRA. AMARILIS HERRERA**, **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, Titular y Suplente Representantes del CMD; **DRA. ANGELA CABA GONZALEZ** y **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **LIC. DARYS ESTRELLA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. RAMÓN ANT. INOA INIRIO** y **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTÍN ANTONIO VARGAS SAILLANT** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ**, **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO** y **LIC. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **LIC. PILAR HACHE NOVA**, **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 319 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 315, 316 y 317. **(Resolutivo)**.
- 3) Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Profesionales y Técnicos de la Salud. **(Informativo)**
- 4) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**
- 5) Informe final de Auditoría Integral a: CNSS, TSS y CMNR. Comunicación CGCNSS No. 24-13 d/f 05/04/13. **(Informativo)**

- 6) Situación actual del SFS por la negación de servicios de salud y falta de cobertura. Comunicación d/f 22/04/13, de organizaciones sin fines de lucro. **(Resolutivo)**
- 7) Solicitud de suspensión del Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Katty Jasnerly Pérez, contra la Resolución de la SISALRIL OFAU No. 17/08/12. Comunicación de la DIDA No. 1010 d/f 09/05/13. **(Resolutivo)**
- 8) Situación del ISSFFAA por el cierre de operaciones. Comunicación del Instituto de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas (IGAFAR), d/f 15/05/13. **(Resolutivo)**
- 9) Situación de afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el SRL, por no alcanzar un nivel de menoscabo de su capacidad laboral superior a un 15%. Comunicación de la DIDA No. 1009 d/f 08/05/13. **(Resolutivo)**
- 10) Solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el período de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 1227 d/f 03/06/13. **(Resolutivo)**

11) Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 319, después de haber sido comprobado el quórum. Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma?

Por su parte expresó que el punto No. 7 de la agenda forma parte del punto No. 4 porque dicho tema estaba en una comisión especial, que es quien presentará el informe, por lo que procede sacar este punto, que es la suspensión de un recurso de apelación, a solicitud de las partes.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, quiero hacer dos preguntas: entiendo la posición que plantea la Sra. Presidente, con relación al punto No. 7, nuestra posición cuando lo estuvimos viendo como sector empleador, entendíamos que quizás no era necesario discutir mucho sobre ese tema porque según el documento que enviaron, la Sra. Pérez desistía. Ahora bien, no recuerdo cuál es la opinión o qué deliberó la comisión especial que se creó; y segundo, quisiera conocer, si no es molestia, cuáles son los informes que se van a presentar en el día de hoy de la comisiones permanentes.

La **Presidenta del CNSS, Dra. Maritza Hernández**, el informe de comisión se refiere precisamente a la que fue escogida para conocer el recurso de apelación de la Sra. Katty Perez, sometido por la DIDA. Entonces, como está el desistimiento del mismo, la comisión le va a dar respuesta, pero la Sra. Pérez antes de que la comisión diera respuesta, ya había enviado el desistimiento.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, ¿los demás informes cuáles son?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no hay más, es una comisión especial que fue apoderada por este Consejo para conocer ese recurso de apelación.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, y los otros informes que vamos a conocer hoy?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, respondió que no hay más.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, ¿solamente es ese?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, solo ese caso, no hay más.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, especificó que si dentro del punto No. 4 que es informe de comisiones permanentes y especiales, cuáles eran los informes que se iban a conocer en el día de hoy, como por ejemplo uno de la comisión de finanzas, del que tenía conocimiento.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, en principio lo que tengo aquí es solo el desistimiento de recurso de apelación de la Sra. Katty Jasnery Pérez, y por eso la comisión tiene ya un informe, pero estaba también la carta de Doña Nélsida, y como no se sabía que la comisión tenía respuesta al caso, por eso se colocó en la agenda.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, reiteró su pregunta de si era el único informe que iban a tener hoy.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, le respondió que sí, que viene acompañado de una propuesta de resolución que tomo la comisión especial, que por eso la solicitud de eliminar el punto 7 y que dejar el punto No. 4, y sacar lo que fue el simple hecho de desistimiento porque es a la comisión que le corresponde dar respuesta.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, quiero precisar lo siguiente: hay otros informes, lo que pasa es que la parte técnica no lo terminó, hay comisiones que hemos avanzado los trabajos, hemos hecho propuestas; simplemente que el trabajo está hecho, y lo que se estila es que se lea el informe y después se le da salida, y lo que se ha acordado aquí es que esos informes se envíen previamente para su conocimiento a los diferentes sectores.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, sometió a votación la aprobación de la agenda con los cambios presentados por los sectores, la cual fue aprobada.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, si me permite darle a los Consejeros la información de que el pasado Viceministro de Trabajo, y que fuera también Gerente General interino, el Lic. Julio Sanz, su padre murió ayer tarde y va hacer velado hoy en la Funeraria Blandino, y será enterrado esta tarde a las 4:00 p.m.

En nombre del CNSS, hemos tomado las previsiones que nos corresponden en términos de darle el pésame, se enviaron unas flores y poner una nota luctuosa en un medio de comunicación, pero como el pasó tanto tiempo vinculado a la mayoría de los que estamos aquí,

*Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.*

de una u otra forma fue un colega de alta incidencia, entiendo que debe ser de conocimiento de todos, para los que puedan cumplir con él, lo hagan, y que los sectores lo sepan también.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, continuó con los turnos libres, que fueron solicitados por: Lic. Carlos Rodríguez Álvarez, Dra. Amarilis Herrera, Dr. Persio Olivo Romero y Lic. Agustín Vargas Saillant.

**2) Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias Nos. 315, 316 y 317. (Resolutivo).**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación la aprobación de las actas nos. 315, 316 y 317, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobadas con las observaciones enviadas por los sectores.

**Resolución No. 319-01:** Se aprueban las Actas Nos. 315, 316 y 317, correspondientes a las Sesiones celebradas en fechas 25 de abril, 9 y 23 de Mayo, respectivamente, con las observaciones realizadas.

**3) Juramentación de nuevos representantes ante el CNSS de los Profesionales y Técnicos de la Salud. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, se integran a nosotros en representación de Otros Sectores de la Salud: la Dra. Ángela Caba, como miembro titular y el Lic. Nicomedes Castro, como suplente; por lo que procedió con su juramentación. Bienvenidos los nuevos miembros de este Consejo.

**4) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, el informe que vamos a leer corresponde a la respuesta a la comunicación de la DIDA No. 1010 d/f 09/05/13, dirigida a la Lic. Maritza Hernández y a los demás Miembros integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Social, solicitando de suspensión del Recurso de Apelación interpuesto por la DIDA en representación de la Sra. Katty Jasnerly Pérez, contra la Resolución de la SISALRIL OFAU No. 17/08/12. (Ver Comunicación Anexa)

En virtud de esto se presenta la propuesta de resolución emitida por la Comisión Especial creada mediante Resolución No. 300-06 en fecha 4 de octubre de 2012, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

RE  
no

Ad.  
4

**EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DESPUÉS DE HABER DELIBERADO**

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social, en nombre y representación del Estado, debe velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias. En tal sentido, en apego a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 87-01 es responsable de garantizar el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, defender a los beneficiarios del mismo, así como de velar por el desarrollo institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el CNSS establece que: "Competencia de Atribución y Territorial del CNSS.- El CNSS tendrá competencia territorial para todo el territorio de la República Dominicana. Conforme a lo previsto en la Letra q del Art. 22, y en los Arts. 117 y 184 de la Ley 87-01, el CNSS conocerá de las apelaciones y recursos interpuestos por parte interesada, contra las decisiones y disposiciones de la SISALRIL, la SIPEN y la TSS. [...]";

**CONSIDERANDO:** Que por tratarse del conocimiento de un recurso dictado contra una decisión de la SISALRIL, debe entenderse que el recurso a que se refiere el artículo 8 del Reglamento previamente citado, se trata de un recurso de apelación, por lo cual, este Consejo es del criterio que tiene competencia para conocer el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que la admisibilidad de un recurso no sólo está condicionada a que se interponga por ante la jurisdicción competente, sino que el mismo debe interponerse dentro de los plazos y formalidades que establece la ley de la materia;

**CONSIDERANDO:** Que a los fines de instruir debidamente el presente proceso, se agotó el procedimiento establecido en el Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el CNSS, en el que cada una de las partes estuvieron representadas por sus respectivos abogados constituidos, quienes concluyeron a través de sus respectivos Escritos de Defensa.

**CONSIDERANDO:** Que al haberse interpuesto en tiempo hábil y conforme a las reglas procesales que rigen la materia, procede declarar bueno y válido en cuanto a la forma el presente Recurso de Apelación, pues se agotó el procedimiento establecido en el Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS para esos fines.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de mayo del año 2013, nos fue notificada la comunicación marcada con el No. 001010, la cual solicita la suspensión del Recurso de Apelación del caso de la señora Katty Jasnery Pérez Kingsley, bajo los siguientes argumentos: "En efecto, deseamos enfatizar que hemos constatado en la consulta de histórico de pagos de ARS por afiliado, que la señora Pérez tiene doce (12) cotizaciones continuas al SDSS, por lo que, puede traspasarse bajo las disposiciones que establece la Resolución 154-08, d/f 24/06/2008, emitida por la SISALRIL, sobre el Procedimiento de Traspaso de ARS, por tanto, ofreció su consentimiento a esta Dirección para que notifique a ese Consejo la no continuación de su reclamación."

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including "AH.", "5", and "DE".

**CONSIDERANDO:** Que en la comunicación precitada en el considerando anterior, contentiva de solicitud de Suspensión del Recurso de Apelación se manifiesta la voluntad de la parte de suspender el conocimiento de su reclamación ante el CNSS, por lo tanto, el CNSS en estricto apego a las disposiciones de dicha solicitud se acoge a las disposiciones en él contenidas.

Por tales motivos y vistos los artículos 22, 117 y 184 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; los Artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 25, 26 y 28 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las apelaciones por ante el CNSS; la Resolución 154-08, d/f 24/06/2008 emitida por la SISALRIL; así como la documentación sometida por las partes.

**El Consejo Nacional de la Seguridad Social**, por autoridad de la Ley y en mérito a los artículos citados:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se DESAPODERA a la Comisión de Apelación creada mediante Resolución No. 300-06, de fecha 04 de octubre del año 2012, para conocer el Recurso de Apelación de la señora KATTY JASNER Y PÉREZ KINGSLEY, contra la Comunicación SISALRIL OFAU No. 0020030, de fecha 17 de agosto del año 2012, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), en razón de la Solicitud de Suspensión del Recurso de Apelación de la referida señora (Desistimiento de Acciones) depositado por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) ante el Consejo Nacional de Seguridad Social, en fecha 10 de Mayo del 2013.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Gerencia General del CNSS notificar a las partes interesadas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, procedió a someter a votación la propuesta de la comisión especial referente al caso citado de la Sra. Katty Jasner Y Pérez, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 319-02:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día cuatro (4) del mes de julio del año dos mil trece (2013), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración: El Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones de la Ley 87-01 del 9 de mayo de 2001, regularmente constituido por sus consejeros en su sede sito en el Edificio de la Seguridad Social "Presidente Antonio Guzmán Fernández" ubicado en la avenida Tiradentes No. 33 del sector Naco de esta ciudad, Licda. Maritza Hernández, Dr. Winston Santos, Dr. Nelson Rodríguez Monegro, Dr. Sabino Báez, Dra. Carmen Ventura, Licda. Maritza López de Ortiz, Lic. Anatolio Aquino, Lic. Héctor Valdez Albizu, Licda. Clarissa De La Rocha, Dra. Amarilis Herrera, Dr. Persio Romero, Dr. Rafael Paz Familia, Lic. Ramón Inoa, Licda. Pilar Haché Nova, Lic. Darys Estrella, Lic. Carlos Rodríguez Álvarez, Lic. Paola Raineri De Díaz, Lic. Gabriel Del Río, Lic. Agustín Vargas Saillant, Lic. Jacobo Ramos, Sra. Delci E. Sosa, Licda. Jacqueline Hernández y la Licda. Ruth Esther Díaz Medrano.

**RESULTA:** Que en fecha 14 de septiembre del año 2012 la señora Katty Jasnery Pérez Kingsley, por intermedio de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados de la Seguridad Social (DIDA), interpuso formal Recurso de Apelación contra la Comunicación SISALRIL OFAU No. 020030, de fecha 17 de agosto del año 2012, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), la cual en su parte dispositiva concluyen de la siguiente forma: "Vistos los hechos y las consideraciones expuesta, solicitamos la intervención de sus buenos oficios a los fines de que ese honorable Consejo, como órgano encargado de conocer los Recursos de Apelación, evalúe este caso y sea concedido el traspaso requerido a la ARS deseada, garantizándose así el fiel cumplimiento del principio de la libre elección contemplado en la Ley 87-01."

**RESULTA:** Que en fecha 17 de agosto del año 2012, mediante la comunicación SISALRIL OFAU No. 020030, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) expone lo siguiente: "Plácenos saludarles, en ocasión de dar respuesta al correo remitido por su representante Yahaira Abréu de fecha 24 de julio del 2012, solicitando la investigación de la afiliación normal (sic) irregular en la ARS RENACER de la señora Katty Jasnery Pérez Kingsley, Cédula No. 001-1190275-5, hacemos de su conocimiento de la Señora Rijo (sic) no procede, ya que la afiliada tiene cuatro (4) cotizaciones en el Sistema, debe esperar cumplir con las doce (12) cotizaciones requeridas según lo establecido en la resolución 154-2008 para solicitar su traspaso de ARS. Si la ARS Renacer le niega la cobertura de salud o no tiene prestadora en su localidad, puede solicitar su traspaso de ARS según lo establecido en la Resolución 176-2009."

**RESULTA:** Que de acuerdo a la Resolución No. 300-06, de fecha 4 de octubre del año 2012, emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se creó una Comisión, según lo establecido en el artículo 21 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos de Apelaciones por ante el CNSS, para que conociera el Recurso de Apelación de la Sra. Katty Jasnery Pérez Kingsley y presentaran un informe al CNSS.

**RESULTA:** Que a raíz del referido Recurso de Apelación y en virtud de lo que establece el Art. 22 del Reglamento de Normas y Procedimientos de Apelaciones por ante el CNSS, mediante la comunicación No. 1453, del 10 del mes de octubre del 2012, el CNSS notificó a la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL), la instancia contentiva del Recurso de Apelación.

**RESULTA:** Que en fecha 17 de diciembre del 2012, la SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL) sometió ante el Consejo Nacional de Seguridad Social su Escrito de Defensa, mediante el cual en su parte dispositiva establece lo siguiente: "PRIMERO: Rechazar en cuanto al fondo, el recurso de apelación (recurso jerárquico) de fecha 14 de septiembre del año 2012, interpuesto por la señora KATTY JASNERY PÉREZ KINGSLEY, por conducto de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), contra la decisión adoptada por esta Superintendencia mediante el Oficio SISALRIL OFAU No. 020030 de fecha 17 de agosto del 2012, por improcedente y carente de base legal, conforme a los motivos expuestos precedentemente."

## EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DESPUÉS DE HABER DELIBERADO

**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional de Seguridad Social, en nombre y representación del Estado, debe velar por el estricto cumplimiento de la Ley 87-01 y sus normas complementarias. En tal sentido, en apego a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley 87-01 es responsable de garantizar el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, defender a los beneficiarios del mismo, así como de velar por su desarrollo institucional;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el CNSS establece que: "Competencia de Atribución y Territorial del CNSS.- El CNSS tendrá competencia territorial para todo el ámbito de la República Dominicana. Conforme a lo previsto en la Letra q del Art. 22, y en los Arts. 117 y 184 de la Ley 87-01, el CNSS conocerá de las apelaciones y recursos interpuestos por parte interesada, contra las decisiones y disposiciones de la SISALRIL, la SIPEN y la TSS. [...]";

**CONSIDERANDO:** Que por tratarse del conocimiento de un recurso dictado contra una decisión de la SISALRIL, debe entenderse que el recurso a que se refiere el artículo 8 del Reglamento previamente citado, se trata de un recurso de apelación, por lo cual, este Consejo es del criterio que tiene competencia para conocer el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que la admisibilidad de un recurso no sólo está condicionada a que se interponga por ante la jurisdicción competente, sino que el mismo debe interponerse dentro de los plazos y formalidades que establece la ley de la materia;

**CONSIDERANDO:** Que a los fines de instruir debidamente el presente proceso, se agotó el procedimiento establecido en el Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones por ante el CNSS, en el que cada una de las partes estuvieron representadas por sus respectivos abogados constituidos, quienes concluyeron a través de sus Escritos de Defensa.

**CONSIDERANDO:** Que al haberse interpuesto en tiempo hábil y conforme a las reglas procesales que rigen la materia, procede declarar bueno y válido en cuanto a la forma el presente Recurso de Apelación, pues se agotó el procedimiento establecido en el Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS para esos fines.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 10 de mayo del año 2013, nos fue notificada la comunicación marcada con el No. 001010, la cual solicita la suspensión del Recurso de Apelación del caso de la señora Katty Jasnery Pérez Kingsley, bajo los siguientes argumentos: "En efecto, deseamos enfatizar que hemos constatado en la consulta de histórico de pagos de ARS por afiliado, que la señora Pérez tiene doce (12) cotizaciones continuas al SDSS, por lo que, puede traspasarse bajo las disposiciones que establece la Resolución 154-08, d/f 24/06/2008, emitida por la SISALRIL, sobre el Procedimiento de Traspaso de ARS, por tanto, ofreció su consentimiento a esta Dirección para que notifique a ese Consejo la no continuación de su reclamación."

**CONSIDERANDO:** Que en la comunicación precitada en el considerando anterior, contentiva de solicitud de Suspensión del Recurso de Apelación se manifiesta la voluntad de la parte de

Handwritten notes on the left margin: "M. C. J. 2013" and "2013".

Handwritten signatures and initials on the right margin, including "M. C. J." and "2013".

suspender el conocimiento de su reclamación ante el CNSS, lo que a nuestro juicio implica un acto de desistimiento del Recurso, por lo tanto, el Consejo en estricto apego a las disposiciones de dicha solicitud se acoge a las disposiciones en él contenidas.

**CONSIDERANDO:** Que ante la existencia de un Acto de Desistimiento, este organismo entiende que no es necesario valorar las argumentaciones que sustentaron el presente recurso.

Por tales motivos y vistos los artículos 22, 117 y 184 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; los Artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 25, 26 y 28 del Reglamento que establece Normas y Procedimientos para las apelaciones por ante el CNSS; la Resolución No. 154-08, d/f 24/06/2008 emitida por la SISALRIL; así como la documentación sometida por las partes.

El Consejo Nacional de la Seguridad Social, por autoridad de la Ley y en mérito a los artículos citados:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar bueno y válido el Recurso de Apelación en cuanto a la forma por haberse instrumentado de conformidad con la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

**SEGUNDO:** Se acoge el desistimiento del Recurso de Apelación interpuesto por la señora KATTY JASNERY PÉREZ KINGSLEY a través de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) depositado ante el CNSS mediante comunicación No. 001010 de fecha 10 de Mayo del 2013.

**TERCERO:** Se ordena el archivo del expediente del Recurso de Apelación de la señora KATTY JASNERY PÉREZ KINGSLEY, contra la comunicación SISALRIL OFAU No. 0020030, de fecha 17 de agosto del año 2012, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

**CUARTO:** Se instruye al Gerente General del CNSS notificar a las partes interesadas la presente Resolución, para los fines correspondientes.

**5) Informe final de Auditoría Integral a: CNSS, TSS y CMNR. Comunicación CGCNSS No. 24-13 d/f 05/04/13. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio la bienvenida al Contralor General del CNSS, agradeció su presencia y el interés de informar al CNSS al respecto.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, buenos días Sra. Ministra, Lic. Rafael Pérez Modesto, Gerente General y Secretario de este Consejo, Dr. Winston Santos, Vice Ministro de Trabajo y Suplente de la Presidencia, Lic. Eduard Del Villar, Sub Gerente General, Consejeros y Consejeras.

El tema que ha sido traspasado en reuniones y reuniones, es la presentación de los resultados de las auditorías realizadas a la Gerencia General del Consejo, a la Tesorería de la Seguridad Social y a la Dirección de la Comisión Médica Regional y Nacional.

El objetivo principal de la auditoria tal como se contempló en el plan de auditoria que fue aprobado por ustedes en marzo del año pasado, fue ejecutar una auditoria integral que cubra en su totalidad la gestión institucional de cada entidad en las áreas: financiera, gestión, informática y cumplimiento legal. Fíjense no solamente nos enfocamos en la parte financiera sino como cada entidad realizó su gestión con los recursos que les fueron encomendando durante el período 2010 y 2011, de acuerdo a la norma de auditoría.

En la TSS la auditoría incluyó la gestión del Sistema Único de Información y Recaudo, cómo se recaudaron los recursos y cómo fue la gestión de afiliación.

La evaluación de la gestión del Consejo Nacional de Seguridad Social y la TSS se soportó en la siguiente línea de auditoria: emitimos una opinión de los estados financieros, la gestión y los resultados que tuvo la entidad durante el año 2011 y 2012, evaluamos el control interno para verificar su fortaleza y debilidades, evaluamos el cumplimiento legal tanto de la Ley 87-01 como las leyes inherentes, los reglamentos, las normativas y circulares que son afines, la gestión de la tecnología en cada una de las entidades, la gestión del SUIR, como dije anteriormente en la TSS, y el cumplimiento de la preservación de la ecología y el medio ambiente, de acuerdo a la política establecida por la Comisión Nacional de Energética, y el cumplimiento de las resoluciones de las auditorías anteriores, que era una resolución que emitió este Consejo con relación a verificar ese punto.

Ahora vamos a ver los resultados a la auditoria a la Gerencia General del Consejo, que lo tenemos aquí presente para que se defienda. Al evaluar la información financiera, los estados financieros durante el período 2010 y 2011, verificamos que los estados financieros presentados, la información presentada, está razonablemente registrada y los recursos fueron captados y registrados correctamente, y asimismo presentados en cada uno de los estados de resultados, flujo de efectivo, y en cuanto a la opinión sobre la gestión en el año 2010, no pudimos emitir ninguna consideración sobre la gestión cuando la evaluamos, porque nosotros verificamos la eficiencia de la gestión, la eficacia de la gestión, la ética, la conservación de la ecología y la equidad, esas 5 E nosotros la evaluamos para saber si la entidad obtuvo una buena gestión.

En el 2010 no tuvimos los elementos necesarios porque la entidad a pesar de que cumplía con la Ley 498-06, que dice que cada entidad debe tener un departamento de planificación, no tuvimos evidencia de que la Gerencia General tuviera una planificación estratégica, no tuvo planificación estratégica, no tuvo un plan operativo. Entonces, no pudimos evaluar el cumplimiento de la meta al no tener un plan operativo, solamente en ese año elaboró un presupuesto, al elaborar un presupuesto sin tener metas definidas, en un plan operativo ¿qué resultó? Resultó que le ha sobrado dinero porque si no tengo un objetivo que cumplir, al final tengo dinero de más porque no tengo una acción o un objetivo hacia que dirigirlo.

La situación que había en el 2011, evidenciamos que la Gerencia General elaboró su plan estratégico en correspondencia con la misión y visión de la entidad, y los valores, elaboró un plan operativo y por ende su presupuesto.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, coincide con el ingreso nuestro

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, que coincide ah si. Entonces ahí se ve la tendencia a la modernización, del 2010 pasa al 2011 con una tendencia al fortalecimiento institucional, entonces ya nosotros estamos auditando el 2012 y esperamos que cada una de las debilidades que enumeremos acá ya sean corregidas. Entonces los resultados de la auditoria lo dividimos en fortalezas y debilidades, vamos a describir ahora la fortaleza de la gerencia.

Evaluamos el control interno y verificamos que hay un buen ambiente de control, el control interno se evalúa en el momento dado de la auditoría no en periodos anteriores, hay un buen ambiente ético, hay una buena tendencia al cumplimiento de los controles establecidos. Cuando evaluamos la gestión observamos la elaboración del plan estratégico como dije anteriormente, su respectivo plan operativo y el cumplimiento razonable de la meta establecida. Verificamos que la meta establecida en el plan operativo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos fueron razonablemente cumplidos en el 2011, y verificamos el rol que tiene la Gerencia General de escribir todos los reglamentos y por ende la ley; verificamos razonable cumplimiento de los roles de esa entidad, y que tiene las herramientas para rendir cuentas y cumple oportunamente.

En cuanto a la ejecución de los recursos, verificamos que a pesar de que tiene un plan operativo, verificamos que una de las debilidades que tiene la Gerencia es que el plan operativo no están costeadas las actividades, al no tener actividades costeadas porque se desprenden del plan operativo de cada año de acuerdo a la planificación estratégica. Entonces, cada actividad que se contempla en el plan operativo debe tener un costo y por ende sale el presupuesto, verificamos que las actividades no estaban costeadas, lo que significa como dije anteriormente, que al no tener actividades costeadas no sabemos cuánto nos cuesta cada actividad, y por ende puede haber un mayor desembolso de los recursos del presupuesto o un menor, no se sabe exactamente, esa es una de las debilidades que tenía la Gerencia General.

Otra debilidad es que verificamos que varios mandatos de resoluciones del Consejo no habían sido cumplidos, pero si estaban en proceso, como nosotros explicamos acá en una de nuestra intervención, que algunas resoluciones del Consejo todavía estaban pendientes de ser cumplidas por la Gerencia General y lo evaluamos también en la auditoria realizada.

En conclusión: verificamos que la Gerencia General tiene una tendencia, de acuerdo a los resultados 2010-2011, a la modernización de la gestión y al fortalecimiento institucional. Esperamos que con los resultados de la auditoria que ya estamos realizando al 2012, estamos finalizando, las debilidades que enumeramos acá y que están en los documentos que ustedes tiene, ya sean corregidas, o sea, el objetivo nuestro no es encontrar debilidades en las entidades, es que no haya ninguna debilidad, que nosotros podamos decir acá, nosotros

DE R. P. M.  
me R. P. M.

debemos venir a decirles a ustedes como Consejeros que todas las entidades del sistema andan bien, ese es el objetivo nuestro.

Resultados de la auditoría realizada a la TSS. En la TSS observamos una entidad con enfoque moderno de administración, ahí verificamos planificación estratégica bien elaborada, planes operativos y presupuestos. Cuando evaluamos los estados financieros, verificamos que la información financiera de los estados están presentadas razonablemente en cada uno de los años, y la gestión realizada por la entidad es favorable porque verificamos que se cumplió con la meta programada, con eficiencia, eficacia, economía, equidad, ética y ecología, lo cual le permitió cumplir razonablemente con los objetivos propuestos a los planes operativos.

Al igual que con la auditoria de la gerencia general establecimos fortalezas y debilidades. En la TSS cuando evaluamos el control interno verificamos un adecuado ambiente de control, una entidad con enfoque moderno, con enfoque que se llega la TSS se ve que es una institución que tiene un buen ambiente de control y así se establece a través de la alta dirección.

Cuando evaluamos la gestión observamos la elaboración de su plan estratégico y planes operativos durante los dos años, y el cumplimiento de la meta razonablemente; verificamos que cumple con el rol de la TSS porque logró un incremento de un 11.80% de la cantidad de empresas cotizantes, un 4.47% en la cantidad de afiliados en la seguridad social, un 5.68% del monto recaudado, o sea, cumplió con el rol que tiene asignado en la ley y en el reglamento, pero si encontramos algunas debilidades que la vamos a enumerar a continuación.

Al igual que en la Gerencia General, verificamos que el plan operativo tampoco está costeadado, esto generó que actividades planificadas no pudieron ser ejecutadas, o sea, hace un plan operativo con muchísimas actividades y pocos recursos se le asignan cuando aprueban el presupuesto, entonces se queda el plan operativo con muchísimas actividades y al final termina sin cumplirlas, esa es una debilidad que ellos deben corregir.

Otra debilidad es que la entidad tiene estimado el nivel de evasión y elusión del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), al no tener estimado el nivel de evasión y elusión, no sabe cuál estrategia presentar para gestión de recaudación. Verificamos que en los planes operativos la TSS dice vamos a incrementar un 4% de la recaudación, pero no conocemos el techo de base sobre el cual nos basamos, si ellos no conocían el nivel de evasión y elusión, no se sabe hacia dónde ir o cuál es la estrategia que van a dirigir, esa y todas las debilidades que vamos a enumerar fueron aceptadas por ellos y tomadas las medidas correspondientes.

La debilidad mayor que tiene la TSS en el Sistema Único de Recaudación, verificamos que entidades con notificaciones de pagos vencidas, esa es una debilidad combinada entre el Ministerio de Trabajo y la TSS porque se promulga la Ley 177-09 con el fin de ayudar a la TSS dada que esta no tiene personalidad jurídica para ayudar en la gestión de recaudación, en cuanto a la supervisión y la ayuda de los inspectores, pero fíjense en las debilidades encontradas.

Verificamos que 9,558 entidades tenían 102,000 notificaciones vencidas por un monto de \$4,600,000.00, y durante el periodo 2010-2011 la TSS remitió al Ministerio de Trabajo un

listado de 2,553 empresas por un monto de \$1,220,000,000.00 con el fin de obtener las actas de infracción por parte de los inspectores, y solamente recibió durante ese periodo 358 actas de 2,533. Entonces, la TSS en cumplimiento de la ley 177-09, si tiene identificada la cantidad de deudores, pero no puede realizar la gestión de cobro hasta tanto no recibe el acta de infracción del Ministerio de Trabajo porque así lo estipula la Ley 177-09. Nosotros sugerimos que se hagan los trámites correspondientes a fin de dotar a la TSS de la personalidad jurídica, mediante una ley complementaria porque si no la gestión de recaudación es muy lenta, y al final va en detrimento del propio sistema.

Otra de las debilidades que verificamos es el registro de salarios de afiliados con montos superiores a cientos de millones de pesos, fíjense que el registro de las notificaciones de pago lo hace el empleador, autodeterminación, entonces si el empleador se equivoca y pone ciento de millones de pesos, si en la TSS no hay el control necesario se pasa y va en detrimento del empleador; fíjense que nosotros verificamos 20 notificaciones de pago pagadas con salarios de empleados con montos superiores a cientos de millones de pesos pasando desapercibida en los controles de entrada del sistema. Hicimos pruebas donde se verificó que estos no eran los salarios reales de los empleados, esta situación trajo como consecuencia que estos empleadores pagaran montos en exceso por concepto de seguridad social. Por ejemplo: el salario era \$5,000,000.00, entonces se genera la notificación de pago por \$5,000,000.00 y la entidad pago en exceso por este monto.

Otra de las debilidades es el registro de salario del afiliado por debajo del salario mínimo, verificamos notificación de pago con salario de empleados muy por debajo de una estimación real que no corresponde a ninguna escala de salario establecido por el Comité Nacional de Salario, y también se registraron aportes voluntarios por monto de \$1.00, desconocemos si eran por horas trabajadas, pero se registraron. Entonces, esa situación impidió que se recaudaran los aportes correspondientes por el concepto de seguridad social.

Otra de las debilidades del SUIR fue las notificaciones de pagos canceladas sin número de oficio, ni del usuario que procesó la cancelación. Verificamos que 618 notificaciones de pagos fueron canceladas por \$445,000,000.00, pero no evidenciamos el usuario que procesó las cancelaciones, ni tampoco el número de oficio que avalaba dicha cancelaciones.

Otra de las debilidades fue que durante el periodo auditado evidenciamos que 4,600 notificaciones de pago tipo R (recalculo), no especificaban el número de referencia de origen y recalculando la nueva RP, esa es una de las debilidades del sistema.

Esta es otra debilidad combinada, esta es la cancelación de notificaciones de pago por etiqueta del sistema. El sistema tiene varias etiquetas, una de las etiqueta es SUIR Plus, otra operaciones y verificamos que se cancelaron 157,000 notificaciones de pagos por un monto de \$11,000,000,000.00, no tienen oficio de cancelación, al igual verificamos que la etiqueta del sistema con el nombre SUIR Plus canceló 18,749 notificaciones de pago, esta situación generó que no se debe decir el motivo por el cual esas RP fueron canceladas.

Entonces, todas esas debilidades fueron discutidas con la alta Gerencia tanto con Don Henry como con el Ing. Mota, y fueron aceptadas, y agradecieron la auditoría porque son debilidades

de las que no se habían dado cuenta, y esperamos que esas debilidades sean canceladas, vamos a iniciar próximamente la auditoría.

Eso en un ambiente de comunicación efectiva, no peleamos con la TSS por los resultados de la auditoría, así como no lo hemos hecho con ninguna de las entidades porque están viendo que la Contraloría lo que está buscando es mejora en cada una de las entidades, no encontrar debilidades, las debilidades que encontramos es para corregir y para fortalecimiento institucional. Entonces, esas debilidades fueron agradecidas por la TSS tanto por Don Henry como Don Mota, y puesta en ejecución para la corrección. Cada una de ellas tiene su justificación en el informe, que ustedes tienen.

En cuanto a los resultados de las auditorías realizadas a la dirección de la Comisión Médica estos son los resultados. Esta es una entidad que está tratando de hacer las cosas correctamente, pero si tiene debilidades que debe corregir.

Entre las fortalezas: comprobamos que tiene la herramienta para la rendición de cuentas y lo hace, y está cumpliendo razonablemente con el rol que tiene asignado por ley.

Las debilidades: verificamos que no cumplió con las recomendaciones de auditorías anteriores, la mayoría de las recomendaciones de las auditorías anteriores de las Comisiones Médicas, están referenciadas al área de informática y no hubo evidencia de que se corrigiera nada del origen de las debilidades reflejadas en ese informe.

Entonces, otra debilidad es que ha pasado por cada uno de los informes anteriores, es el costo del servicio de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, se está cobrando \$2,000.00 por el servicio cuando el costo es \$7,292.00, esa es una debilidad que ya está puesta en agenda para corrección.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, manifestó que si, y que tiene que ser resolutada en el Consejo.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, correcto. Esta es una debilidad que es por falta de comunicación entre el área financiera de la Gerencia General con las Comisiones Médicas porque el Departamento de Contabilidad de la Gerencia Financiera es que factura el proceso, entonces hay una ausencia de comunicación que fue corregida, verificamos que 43 expedientes fueron facturados entre tres y siete meses después de recibirlos.

Otra de las debilidades que es la ausencia que había de comunicación entre ambas entidades, es el registro de las cuentas por cobrar, verificamos que el Departamento de Contabilidad tenía registrados \$748,000.00 de deuda a las entidades receptoras y cuando hicimos el análisis determinamos que eran \$2,294,000.00, una diferencia de \$1,046,000.00, cosa que ya fue corregida. Lo importante de estos resultados es que no son resultados que se han quedado ahí, cada entidad ha asumido su debilidad para corrección, o sea, han puesto esto como forma de mejora, ustedes verán en el próximo informe de auditoría que ellos están haciendo lo mejor porque así nos lo comunicaron, y así lo plantearon en el documento que está acá de corrección de debilidades, con el fin de salvaguardar.

Otra debilidad de las Comisiones Médicas es la siguiente: omisión de cuadros y evaluación en la elaboración del Manual Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, verificamos que cuando se elaboró el manual se obviaron cuadros y evaluaciones que no están contempladas, y entonces va en detrimento cuando se evalúa la discapacidad por parte de los usuarios, esa es una debilidad que debe ser retomada, que debe verificarse, deben evaluar los cuadros y las evaluaciones que están contempladas porque si se tomó como referencia la quinta edición de la guía de American Medical Association, debe tomarse todo porque va en detrimento del usuario.

A fin de lograr en cada entidad que hemos mencionado acá, el fortalecimiento institucional y la corrección de mejora, les solicitamos un plan de mejoramiento y corrección de los hallazgos de auditoría con el fin de que cada una de las debilidades señaladas sean subsanadas para el próximo período, o sea, de acuerdo al plan que el Consejo aprobó de auditoría para este año, solamente nos faltan tres entidades por evaluar, que próximamente con los informes de auditorías del año 2012 porque esto corresponde al 2010 y 2011; esperamos que ninguna de esas debilidades que hemos mencionada acá se reflejen en el informe del 2012.

La **Consejera Darys Estrella**, primero muchas gracias Lic. Guzmán por la presentación. Algo que no me queda claro es por qué nosotros si estamos en Julio del 2013, estamos viendo un reporte del 2010 y el 2011, si precisamente el trabajo de ustedes es asegurarse de que todo funcione y destacar esas debilidades para que se puedan corregir. Lo ideal sería que uno viera a principio del 2011 el reporte del 2010, pero estamos en el 2013 y no entiendo por qué se toma tanto tiempo. Presentar ese reporte a esas entidades para que puedan precisamente corregir esas debilidades. Por ejemplo: el hecho de que las actividades no estén costeadas, todavía se sigue haciendo, ha mejorado, ha empeorado? No entiendo.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, cuando sometimos el plan de auditoría para el año 2010-2011 eso se hizo en el 2012, fíjense que el CNSS tuvo una ausencia de Contralor durante un tiempo, cuando se eligió el Contralor, lo que se hizo fue tomar los últimos dos años de auditoría porque en el 2009-2010 no hubo Contralor; entonces hicimos auditoría 2010-2011 y terminamos todas las auditorías, inmediatamente terminamos las auditoría se enviaba al Consejo para la colocación en la agenda.

Este tema de esta auditoría fue sometido en abril de este año con todas las tres auditorías que quedaban pendientes, lo que pasa es que el tema se ha pospuesto, pero no va en detrimento del conocimiento de cada una de las entidades, las entidades conocen sus informes porque el informe es discutido con ellos, evaluado y aceptado por ellos, o sea, ustedes lo conocen un poquito luego, lo aprueban y le dan seguimiento, pero ya las entidades tienen un compromiso de hacer su plan de mejoramiento, corrección de los hallazgos de auditoría de acuerdo a lo que hemos discutido y se ha aceptado en el informe.

Se está haciendo la cosa puntualmente, hubo un atraso por la situación que les expliqué anteriormente, pero estamos trabajando como se trabaja la auditoría con un año de atraso, y como ustedes aprobaron el plan que sometimos en abril, estamos trabajando con el año 2012 en cada una de las entidades.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page]*

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, el Contralor ha respondido una parte de esto, es que no había Contraloría y justamente en lo que concierne a la Gerencia tuvo que desarrollarla porque no teníamos, no heredamos planes ni informes, pero tampoco teníamos quién nos auditara y fue a solicitud de la Gerencia que se aceleró ese proceso, que lo tenía una comisión, que el único que queda de ella es el Lic. Saillant, eso fue durante dos años, pero si hay auditorías hechas por la Cámara de Cuentas de esos periodos que fueron presentados en el Consejo, pero no con la minuciosidad y la característica que le ha impreso la nueva Contraloría, que por experiencia del sistema, porque el Lic. Guzmán ha trabajado en tres de las entidades del sistema, pues es más minuciosa y más específica, pero él apenas entró el año pasado al CNSS.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, quiero aprovechar la oportunidad para que el Contralor explique lo que tiene que ver con el SUIR, Recalculo y la cancelación de notificaciones porque sabemos que eso se presta a mala interpretación, o sea, nosotros sabemos de qué se trata y sabemos que ahí no hay nada oculto, pero es posible que la mayoría de los Consejeros no sepan ni tengan idea, pero cuando se cancela una factura se sustituye por otra, y naturalmente quien no conoce lo que ocurre despierta algún tipo de suspicacia, sabemos que ahí no hay nada incorrecto, pero es bueno que usted lo explique por favor.

El **Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán**, en cada una de las debilidades reflejadas en el SUIR discutimos con las partes afectadas y ellos dieron sus consideraciones, consideraciones que fueron aceptadas por los técnicos nuestros, como no hay una debilidad tan fuerte que vaya en detrimento de la entidad, entonces cada una de las consideraciones están contempladas acá, o sea, que falta graves no vimos ninguna, vimos debilidades de control que van a ser corregidas y fueron aceptadas por los técnicos que hicieron el mismo trabajo, o sea, que no podemos decir que vimos en la TSS debilidades que afecten el sistema.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, lo que no explica ahí es que cuando se hace un cambio de factura simple y llanamente es porque el empleador envía una factura con novedades, cuando cambia un empleado envía una factura que implica un nuevo monto, y simple y llanamente es sustituida por la otra, y así puede hacerlos dos o tres veces, lo que aparentemente crea un reporte de 10 facturas por monto de 10 millones o de 5 millones canceladas porque todas han sido sustituidas por la última.

Quiso hacer la aclaración porque esto ha sido motivo de cuestionamientos, pero no implica nada extraño, y quería que quedara establecido aquí.

El **Consejero Gabriel del Río Doñé**, usted hablaba de la legalización de la TSS?

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, aclaró que personería jurídica, para que pueda tener operatividad penalmente, que no lo tiene, lo tiene el Ministerio de Trabajo y la Gerencia parcialmente, en algunos aspectos, el CNSS mejor dicho.

El **Consejero Gabriel del Río Doñé**, preguntó que hay que hacer para eso?

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, le respondió que modificar la ley.

El Consejero Gabriel del Río Doñé, pero mientras se modifica la ley, el CNSS que tiene una personería jurídica, y como la TSS está bajo la dependencia suya, no puede actuar bajo el reconocimiento del Consejo.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, nosotros tenemos que ajustarnos a lo que dice la ley, ahora mediante resoluciones pueden hacerse cosas que se deriven de la ley, pero que no contraste con la ley.

El Consejero Gabriel del Río Doñé, en verdad tenemos grandes problemas con esa situación de evasión, por ese problema de que no tenemos personería jurídica, desconoce si podrían buscar una solución mientras se modifica la ley porque el problema el sistema está siendo sumamente perjudicado por esas evasiones y las elusiones que se están haciendo.

El Contralor General del CNSS, Lic. Wladislao Guzmán, en ese caso como nosotros hicimos la recomendación de lo que se debe hacer, fíjese que cuando se emitió la Ley 177-09 el ánimo era ayudar a la TSS en la gestión de recaudación, pero lo que se debe hacer es encaminar las acciones con el fin de lograr una ley complementaria mientras tanto se modifica la Ley 87-01, con el fin de que la TSS pueda tener la personería jurídica necesaria para hacer el proceso completo de gestión de recaudación: ir a los tribunales, presentarse a la empresa, cosa que no puede hacer, y es por eso que se está auxiliando actualmente del Ministerio de Trabajo, y no tiene la capacidad para ayudar a la TSS, fíjense en los resultados de 2,553 empresa que le envía 358 actas, nunca va a lograr el proceso eficiente de recaudación, siempre habrá esa debilidad; y fíjense cuanto millones de pesos habían atrasados porque no se previó en la Ley 87-01, que una entidad de gestión de recaudación debe ser igual que la DGII, que puede intervenir empresas, visitar empresas, tramitar embargos a empresas, no se hizo, lo que se debe hacer a través de este CNSS es gestionar una ley complementaria, con el fin de que le dé temporalmente la personería jurídica a la TSS.

El Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada, para satisfacer un poquito la inquietud que tiene Don Gabriel, realmente la TSS aunque no tiene personería jurídica, pero está funcionando como si fuera una entidad que tiene personería jurídica, lo que propone el Contralor de darle personería jurídica, es ya una cuestión legislativa, pero sigue funcionando y sigue cobrando porque en los juzgados de paz cuando el Ministerio de Trabajo elabora un acta continuamente, le están cobrando a través de los Juzgados de Paz y funciona.

El origen de que no tenga inspectores propios, eso viene de lejos, en ninguna parte del mundo donde la seguridad social está adscrita en el Ministerio de Trabajo, la seguridad social tiene sus propios inspectores por cuestiones de costo porque si usted le pone un cuerpo de inspectores a la TSS va a tener costo que esa labor conlleva y acuérdense que la Tesorería tiene un presupuesto un poco magro y por eso se le da al Ministerio de Trabajo, que está a la altura de un estamento diferente en el Estado, con una categoría muy diferente, de manera que eso hasta ahora está funcionando y la Tesorería está cobrando con la ayuda de los inspectores de trabajo, porque la Ley 177 eso fue lo que hizo.

ms-  
ag-  
m

17

Antes la TSS decía no puedo elaborar el acta y sin el acta no se puede cobrar, para usted procesar a un empleador por evasión del pago a la seguridad social tiene que haber una constancia, además está tipificado en el Artículo 702 del Código de Trabajo como una falta laboral. De manera que, habría que ver de qué manera el Ministerio de Trabajo aumenta el número de inspectores porque realmente el trabajo es mucho, y si se quiere que todos los empleadores coticemos hay que fiscalizarlo a través de la inspectoría de trabajo, pero se está cobrando con esa debilidad, muy ajustada que señala el Sr. Contralor, de que hace falta reforzar, pero en lo que se le dota de personería jurídica, quizás el Ministerio de Trabajo puede reforzar la parte de los inspectores.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, si no hay más preguntas, para no entrar en el tema a profundidad y discutiendo las virtudes o debilidades de la auditoría, vamos a pedirle al Contralor que se retire, y darle las gracias por su comparecencia y su exposición. Ya en la próxima auditoría estamos seguros que todos los elementos negativos que encontramos hoy, los encontraremos ya corregidos.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, una preocupación grande sobre este problema porque de 2,553 empresas solamente 358 actas, ahí podemos ver cómo se está perjudicando al trabajador. Nosotros teníamos una empresa que debía \$40,000,000.00 a la seguridad social, es una empresa de muebles, finalmente cerró y perjudicó al sistema, pero sobre todo a los trabajadores que se quedaron sin seguridad social por muchísimo tiempo, \$40,000,000.00 debían, o sea, es una preocupación extraordinaria, y así hay una gran cantidad de empresas que no tienen registrados sus trabajadores, que no hay posibilidades de hacer las demandas con eficacia, eficiencia y estamos perjudicando a miles de trabajadores que no están dentro del sistema de la seguridad social, porque sus empresarios se niegan a pagar adecuadamente la seguridad social.

Hay que buscar como Consejo deberíamos de ver como aceleramos ese proceso de solicitar, de crear un proyecto de ley y de someterlo como consejo de la seguridad social para que la tesorería tenga sus instrumentos propios y que pueda acelerar el proceso; preparar un bosquejo de ley con nuestros abogados porque tenemos 11 años en esta situación, entonces nosotros deberíamos de pedir al Presidente de la República apoyo en esta situación porque realmente es inadmisibles que de 2,553 evasiones solamente 358 actas, miles de trabajadores se han perjudicado porque no están dentro del sistema de seguridad social, sencillamente por falta de una ley que complemente y que acelere el proceso.

Considero que nosotros deberíamos tomar una resolución sobre esto, preparar un proyecto de ley, un bosquejo y hablarlo con el presidente, a fin de buscar una solución, eso no se puede quedar sencillamente, hay que buscar una forma de acelerar ese proceso.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, en respuesta a Don Gabriel debo decirle que la preocupación existe, no solamente en ese sentido sino más amplio, incluso con relación a la misma puesta en mora que hay en algunas empresas y lo que eso implica en término de intereses y mora a propósito que muchas veces se convierten en cuentas incobrables, va la empresa la quiebra y retira a sus empleados, o sea, que en esa parte hay un

problema, la ley requiere modificación y creo que se hace una modificación integral que no solamente toque esa parte, porque lo que usted dice es cierto, pero también quería establecer esa parte.

En efecto, hay muchos elementos que resultan contraproducentes, lo que está planteando es una modificación integral, o sea, discutiéndose todos los elementos posibles de la ley, y entre ellos incluso los mismos ente de cobros, la TSS plantea que muchas deudas se convierten en incobrables porque comienzan con una deuda de \$50,000.00 y en poco tiempo la tiene entre dos o tres millones de pesos, por los intereses y la mora, entonces esa es otra cosa.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, nosotros compartimos la preocupación que expresa Don Gabriel, lo hemos venido viendo desde hace tiempo y entendemos de que hay que revisar y hay que tomar decisiones porque definitivamente como él comentaba, no puede ser posible que solamente se ejecute una cantidad de casos, que hace menos prácticamente de un 10% o 12% solamente, o sea, si algo en el Ministerio de Trabajo no está funcionando para que eso se incremente, veamos qué mecanismos se tienen que hacer o se tienen que crear, de manera tal de que fluyan más rápidos estos casos.

Nosotros en el sector empleador siempre hemos sido abanderados de que se tiene que cumplir la ley, es imperante que todas las empresas, comenzando por todas las informales, que tienen que formalizarse y todas las empresas formales tienen que contribuir, o sea, no se puede violar la ley, en eso creo que todos los que estamos aquí estamos de acuerdo. Por lo que entendemos que definitivamente tenemos que ver qué mecanismo se toman para resolver estos problemas, y que bueno que el Dr. Santos pone el tema porque voy a enganchar un poco con mi intervención final en el turno libre, y es que hace un mes aproximadamente surgieron unas series de noticias en los medios de comunicación en la cual afirmaba el Gerente de que se habían hablado ya de que hay 9 puntos críticos que se iban a modificar en la Ley 87-01, y nosotros quisiéramos conocer cuáles son esos puntos que salieron en los medios de comunicación, que parece que se habían hablado o que se tenían definidos.

Quisiéramos conocer un poquito sobre cuáles son esos puntos, qué se han contemplado porque parece que se está trabajando en eso, y por lo menos nosotros como sector empleador no los conocemos.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, lo que usted vio fue una información noticiosa que no siempre recoge lo dicho, todos los que estamos aquí de alguna u otra forma tenemos claridad de lo que es la prensa, por ejemplo, recientemente el Viceministro de Salud dio toda una exposición amplísima sobre el tema de salud, y resaltaron una que lo perjudicaba a él, prácticamente para que lo sacaran, hubo una declaración sobre seguridad social, sobre finanzas, y si es un periodista quiere, te pone lo que le da la gana.

Entonces, yo remití un informe que debe estar en mano de cada Consejero, al Senado, pero principalmente a la Cámara de Diputados, es un logro que ellos soliciten nuestra opinión antes de que ellos tomen decisiones, entonces ellos tenían un anteproyecto de ley para reformar la Ley de Seguridad Social sin tomar en cuenta al sector empleador, a la Comisión Médica, los empleados, el Consejo, a nadie. Entonces, nosotros les expusimos que había dos caminos o

una reforma a la Ley 87-01, tenía que ser el resultado de un consenso, discutido en el Consejo o podría ser el resultado de una propuesta que haga el Estado.

Ellos tenían 9 puntos o propuestas, muchas veces absurdas por desconocimiento elementales de lo que es la salud y lo que es la seguridad social, un Senador por ejemplo presentó la idea de que los fondos de pensiones se utilizaran para el sector agrícola, esto porque él es de una provincia principalmente agrícola y creía que con eso iba a dar un palo. Nosotros tuvimos que hacerle un análisis de lo que es la ley, de cómo se manejan esos fondos, que es un patrimonio que ni el Estado puede utilizar antojadizamente

Entonces, en cada uno de esos puntos, dimos las explicaciones técnicas, legales, de procedimiento y de reglamentaciones, para evitar que ellos precipitaran esos acontecimientos y logramos ese objetivo, pero ¿qué pasa? que la Presidenta de la Sub Comisión de Seguridad Social dijo que se reunieron con el Gerente General, yo no fui por principio y por madurez de los años, nunca voy solo a ese tipo de cosas, tiene que haber un acta, ni doy declaraciones a un periodista si no tengo escrito lo que voy a decir, porque se cuál es mi rol dentro de este Consejo, y es hablar sobre cosas que ya se resolutoron no sobre interpretaciones, si es algo personal puedo decir personalmente creo tal cosa, pero es peligroso porque cuando habla el Gerente, entonces asumen que es una decisión del Consejo.

Muchas veces me cuido de dar opiniones de temas que me corresponden, y que como ciudadano son un atributo mío, pero lo he visto por la consideración y por la delicadeza que implica este cargo, lamentablemente en ese sentido ellos lograron el objetivo porque por lo menos hubo un Consejero que creyó que ya había 9 puntos, si tu lees la declaración en detalle, ves que fue una especulación de un periodista, aquí nosotros citamos una periodista de un medio electrónico y la citamos porque acabó con la seguridad social, y digo no vengo a darte una clase, pero esto es así, así y así, pero el papel de nosotros es poner las cosas malas, lo que ustedes no han hecho o lo que han hecho mal, entonces de aquí ella salió con una actitud diferente y eso porque ese es nuestro rol, nosotros tenemos que representar el Consejo y evitar que sea malinterpretado, mal utilizado o que vayan a tomarse acciones que echen al suelo el esfuerzo que viene haciéndose desde aquí.

Entonces, nosotros les dijimos que ellos tenían la opción de pedirle al Gobierno que sometiera un proyecto de ley, el Presidente de la República en un momento dijo que si las condiciones lo permitía y previo a una consulta de todos los sectores podría considerarse una reforma a la Ley 87-01, y ahí me citaron a mí. Con esta explicación espero que satisfaga su inquietud.

**El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos,** hay una parte que todavía queda en el aire, antes de pasar al próximo tema. Miren, este Consejo lo preside la Ministra de Trabajo, y creo que ustedes deben esperar que ella esté presente para que le hagan la solicitud, se de alguna manera que los inspectores del Ministerio de Trabajo sean más proactivos porque creo que lo que hace falta son más integrantes, posiblemente haga falta algo de presupuesto para que se incremente el cuerpo de inspectores porque son insuficientes, y los que hacen el trabajo, lo hacen a cuenta gotas porque tienen otras obligaciones, esas fueron las aclaraciones extras que se le agregaron a esos inspectores.

**6) Situación actual del SFS por la negación de servicios de salud y falta de cobertura. Comunicación d/f 22/04/13, de organizaciones sin fines de lucro. (Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura a la comunicación de referencia, la cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Los abajo firmantes, representantes de las Organizaciones Sin Fines de Lucro: Un Paso de Fe para Pacientes de Artritis Reumatoide, Un paso Max para pacientes de Leucemia Mieloide Crónica, Asociación de Mujeres Solidarias Incorporadas Sobrevivientes de Cáncer de Mama, Fundación Dominicana de Lupus, Fundación de Pacientes de Mieloma Múltiple, Renacer Dominicana de Esclerosis Múltiple, fundaciones cuyo objetivo en común es apoyar a los pacientes y sus familiares que actualmente están atravesando por un proceso de enfermedad catastrófica, tenemos a bien exponerles la situación actual que estamos sufriendo por la negación de servicios de salud y falta de cobertura:

**BASE LEGAL**

1. El Derecho a la Salud y a la Seguridad Social se encuentran consagrados en los artículos 60 y 61 de nuestra **Constitución**, como derechos fundamentales; dichas disposiciones incluye igualmente la responsabilidad del Estado de garantizar el acceso a medicamentos de calidad y asistencia médica de manera gratuita a quien lo necesite, disponiendo lo siguiente:

**"Artículo 60.- Derecho a la Seguridad Social.** Toda persona tiene derecho a la seguridad social. El estado estimulará el desarrollo progresivo de la Seguridad Social para asegurar el acceso universal a una adecuada protección en la enfermedad, discapacidad, desocupación y vejez. "

**"Artículo 61.- Derecho a la salud.** Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios de prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran."

2. En ese mismo orden, es preciso mencionar las disposiciones del Artículo 38 de la constitución sobre el respeto a la dignidad humana, lo que implica el deber del Estado Dominicano de procurar acciones tendentes a garantizar la protección de las personas y sus derechos fundamentales:

**"Artículo 38.- Dignidad humana.** El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos."

3. Por su parte, la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social dispone en su artículo tercero sobre los principios rectores del sistema, el principio de la Universalidad, según el cual el sistema de Seguridad Social deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política o económica, a saber:

**"Artículo 3.- Principios rectores de la Seguridad Social.** El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se regirá por los siguientes principios:

- **Universalidad:** El SDSS deberá proteger a todos los dominicanos y a los residentes en el país, sin discriminación por razón de salud, sexo, condición social, política económica."
4. Igualmente el artículo 5 de la Ley, señala quienes son los beneficiarios del Sistema, enfatizando que todos los ciudadanos dominicanos tienen derecho a la protección de la Ley:

**"Artículo 5.- Beneficiarios del Sistema.** Tienen derecho a ser afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional. La presente ley y sus normas complementarias regularán la inclusión de los dominicanos residentes en el exterior.

**A. Son beneficiarios del Seguro Familiar de Salud:**

Son titulares del derecho a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y a la protección, recuperación y rehabilitación de su salud y preservación del medio ambiente, sin discriminación alguna, todos los dominicanos y ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional.

5. El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, tiene entre sus funciones la siguientes:

**Artículo 22.- Funciones del Consejo Nacional de Seguridad Social.** El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) tendrá a su cargo la dirección y conducción del SDSS y como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del sistema y de sus instituciones, garantizar la extensión de cobertura, defender a los beneficiarios, así como de velar por el desarrollo institucional, la integridad de sus

programas y el equilibrio financiero del SDSS. En tal sentido, tendrá las siguientes funciones:

- a) Establecer políticas de Seguridad Social orientadas a la protección integral y al bienestar general de la población, en especial a elevar los niveles de equidad, solidaridad y participación; a la reducción de la pobreza, la promoción de la mujer, la protección de la niñez y la vejez, y a la preservación del medio ambiente;
  - b) Disponer, de acuerdo a la presente ley, los estudios necesarios para extender la protección de la seguridad social a los sectores de la población y someter el poder ejecutivo la propuesta.
6. La Ley 87-01 en su artículo 33, estableció un periodo de transición de diez (10) años, el cual finalizó el pasado año dos mil once (2011), con el objetivo, entre otros, de organizar el nuevo sistema de Seguridad Social y afiliar de manera gradual y progresiva a toda la población.
7. Igualmente debemos mencionar los Artículos 118 y 119 de la Ley sobre la finalidad y la protección del Seguro Familiar de Salud:

**"Artículo 118.- Finalidad del Seguro Familiar (SFS).** El Seguro Familiar de Salud (SFS) tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables.

**"Artículo 119.- Riesgos que cubre el Seguro Familiar de Salud (SFS).** El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias."

8. El Artículo 129 define el Plan Básico de Salud y sus servicios, los cuales deberán ser garantizados a TODA la población:

**"Artículo 129.- Plan Básico de Salud.** El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantizará, en forma gradual y progresiva, a toda la población dominicana, independientemente de su condición social, laboral y económica y del régimen financiero a que pertenezca, un plan básico de salud, de carácter integral, compuesto por los siguientes servicios:

- a) Promoción de la salud y medicina preventiva, de acuerdo al listado de prestaciones que determine el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS);

- b) Atención primaria de salud, incluyendo emergencias, servicios ambulatorios y a domicilio, atención materno infantil y prestación farmacéutica ambulatoria, según el listado de prestaciones que determine el CNSS;
- c) Atención especializadas y tratamientos complejos por referimiento desde la atención primaria, incluyendo atención de emergencia, asistencia ambulatoria por médicos especialista, hospitalización, medicamentos y asistencia quirúrgica, según el listado de prestaciones que determine el CNSS..."
9. El Artículo 17 del Reglamento del Seguro Familiar de Salud promulgado mediante decreto 74-03 de fecha 31 de enero del 2003, **establece las únicas exclusiones y limitaciones al Plan Básico de Salud,** refiriéndose a todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, las que sean consideradas como cosméticos, estético o suntuarios y estableciendo un listado de 16 puntos, dentro de los **cuales NO figuran las enfermedades consideradas catastróficas.**
10. En ese mismo orden, el Artículo 18 de dicho reglamento, referente al catálogo de actividades, intervenciones y procedimientos, dispone que "para garantizar la operatividad del Plan Básico de Salud se establece el catálogo de Actividades, intervenciones y procedimientos", **NO de enfermedades.**
11. Vistas las disposiciones legales señaladas precedentemente, es evidente que el Derecho a la Salud y a la Seguridad Social, son derechos fundamentales de toda la población; que son beneficiarios del Seguro Familiar de Salud todos los dominicanos, sin ningún tipo de discriminación por condición de salud, ni en el ejercicio de este derecho; asimismo, quedó claramente establecido, de acuerdo a la legislación vigente, que el listado de prestaciones del Plan Básico de Salud (PBS), y por lo tanto de su primera etapa de aplicación, Plan de Servicios de Salud (PDSS), se refiere a procedimientos y actividades.

### SITUACION ACTUAL

Resulta alarmante la situación que estamos viviendo, ya que a pesar de ser **afiliados y cotizantes** al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social, NO recibimos la cobertura correspondiente y somos víctimas de constantes negaciones de servicios de salud, sobre la base errada de que nuestro "Diagnóstico" no se encuentra dentro del catálogo de prestaciones, cuando ya hemos precisado que en función de la Ley 87-01 y sus reglamentos, dicho catalogo se debe referir a actividades,

intervenciones y procedimientos y NO a enfermedades; **por citar ejemplos**, en procedimientos de medios diagnósticos, como resonancias magnéticas, igualmente reemplazo de caderas y rodillas por artritis reumatoide, se nos niega la cobertura, y tenemos que disponer de nuestros recursos para poder someternos al procedimiento, cuando ya hemos cotizado al sistema.

Esta situación es violatoria de la Constitución de la Republica Dominicana, ya que el Derecho a la salud se ve lesionado, así como también se está violando la propia Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus reglamentos, y todos los tratados internacionales en materia de salud de los cuales nuestro país es signatario, constituyendo una práctica discriminatoria y vejatoria que está afectando nuestros derechos como pacientes, quienes en adición a estar padeciendo una enfermedad, por lo que nos encontramos en una situación delicada y vulnerable, estamos siendo discriminados abiertamente.

En consecuencia, a nombre de todos nuestros representantes y en el interés de todos los pacientes que padecen enfermedades catastróficas, demandamos de parte de las autoridades del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

1. La SOLUCION **INMEDIATA** de esta situación y que se nos **GARANTICE** el **ACCESO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES** que al resto de los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo.
2. Que **EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS) Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, tomen las acciones necesarias, a fin de que se detenga esta práctica y se instruya a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y a los Prestadores de Servicios de Salud (PSS), a respetar los derechos de TODOS los afiliados, y se otorguen las coberturas de salud en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, tal y como lo establece la LEY 87-01 QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL y sus reglamentos.
3. Que se pase de manera definitiva al **PLAN BASICO DE SALUD (PBS)** eliminándose el Plan de Servicios de Salud (PDSS), tomando en cuenta que ya ha finalizado el periodo de transición, por lo que hay que aplicar lo que dispone la Ley 87-01, que es un Plan Básico de Salud integral, para que así el sistema de salud se encuentre finalmente dentro del marco de la Ley; asimismo que se proceda a la ampliación del catálogo de medicamentos a fin de que incluyan las sustancias que necesitamos, lo que beneficiaría a la población en general.

Finalmente, les reiteramos la gravedad de nuestra situación, por lo que esperamos que sean tomadas en cuenta nuestras solicitudes a la mayor brevedad posible.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, muchas gracias. Vamos ahora a permitir las intervenciones de los Consejeros.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, nosotros hemos abordado anteriormente este tema, es recurrente esa situación, hemos apoderado a la Comisión de Salud del caso, simplemente lo que propongo que remitamos el tema a la Comisión de Salud que está apoderada del Plan Básico de Salud, y solicitar a la SISALRIL en ese mismo orden, agilizar la entrega de la información solicitada porque le hemos sometido por diferentes vías, tanto por la Comisión de Salud como la de Presupuesto, y hace dos años por resolución de este Consejo, los estudios correspondientes a dicha situación; sería solo resolutor remitir el tema a la Comisión de Salud, y solicitar a la SISALRIL la agilización de la entrega de la información técnica, pero estableciendo un plazo, que sugiero sea de 30 días.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, de una u otra manera aquí lo que han hecho de manera conjunta, lo que han venido solicitando de manera individual, y lo que se tome en la Comisión Permanente de Salud, se está en un proceso de revisión del Catálogo de Prestaciones, y también de revisión de el Catálogo de Medicamentos Básicos, tiene que primero darse el proceso de la revisión, adecuación de todo lo que tiene que ver con el Plan Básico de Salud y el PDSS. Es un trabajo que no se hace de la noche a la mañana, la SISALRIL ha venido trabajando, del lado del Ministerio de Salud se ha trabajado quizás no con la premura que se debiera y esa es la verdad, por ejemplo se está convocando ahora para reunir el comité de revisión del cuadro básico, para apoyarse de un consultor de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) porque no es un trabajo sencillo, es un trabajo muy arduo, muy extenso y donde tienen también de una u otra manera, que participar las sociedades especializadas (el CMD), en fin, es un trabajo que se va a tomar un tiempo, no obstante me consta que la SISALRIL está trabajando en eso.

Ahora, creo que esto también desborda el ámbito puramente de la seguridad social porque estamos hablando de enfermedades catastróficas que tienen para financiarlos unos montos que son sumamente altos, como consecuencia de eso ustedes han oído que el Gobierno creó un fondo para cubrir enfermedades catastróficas y que aportó unos \$500,000,000.00 para eso, es decir, que esta discusión con respecto a la cobertura de esto, creo que debiera en algún momento ir al Comité Técnico del área de la salud que trabaja en la Presidencia de la República para ver cuáles son los mecanismos por los cuales se van a cubrir estas enfermedades desde el Ministerio de Salud Pública, y además ustedes también han leído el decreto que crea una serie de condicionalidad con Promese, que es el que va adquirir todos los medicamentos como proveedor único de las redes públicas de prestación de servicio de salud, con lo cual se disminuye sustancialmente el precio de esos medicamentos, creo que hay que ampliar más, incluir ese equipo del área de la salud donde está Lic. Pedro Luis Castellano, donde está el Lic. Chanel Rosa, en fin, hay un grupo que está trabajando conjuntamente con el Ministerio de Salud para abordar este tema.

De todas formas, se está trabajando en eso, creo que es pertinente que eso vaya de nuevo por lo menos a la comisión permanente de salud y ver como nosotros podemos articular los diferentes sectores que realmente tiene que darle salida a esto porque como hemos dicho anteriormente una cosa es lo ideal, otra cosa es lo que uno quiere y otra cosa es lo que se puede. Entonces, aunque desde el punto de vista legal ellos están esgrimiendo razones fundamentales que están desde la Constitución, en siendo normas está establecido el derecho a la salud y todas esas cosas, pero también ella misma habla de la progresividad en la

implementación de la seguridad social, que debimos haberla tenido universal a los 10 años, pero que por razones que ustedes conocen, no ha sido posible.

Es aunar esfuerzos entre todos para ver cómo podemos resolver esto porque esa gente tiene una necesidad grande y son enfermedades, que no solamente invalidan y a veces matan, sino que quiebran a la familia.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias, muy oportuna, y me acojo a todo lo que usted dice, mucha veces lo ideal no es lo que uno quiere, ni lo que se puede, pero lo importante es ir avanzando.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, además de esa comunicación que está aquí, esas instituciones llevaron ese tema a la Cámara de Senadores y remitieron una comunicación dirigida a la Gerencia para conocer la posición de esta entidad. Nosotros conociendo que ese tema está en una comisión especializada, les dimos respuesta porque ellos procuraban conseguir eso por decreto, por ley. Entonces, nosotros les explicamos que todo lo concerniente con la seguridad social tiene que ser discutido en el Consejo, tiene que ser consensuado con todos los sectores, le mandamos una documentación bien fundamentada, legalmente bien establecida, muy respetuosa, y los Senadores que están al frente de esa comisión entendieron nuestro punto de vista y le dieron un compás de espera, hasta tanto nosotros pudiésemos dar una respuesta oficial como resultado de que eso se discutiera aquí, y que el Estado también pueda darle respuesta como tal.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, me preocupa sobremanera lo siguiente: en la vida es un principio universal que todos debemos luchar por tener mejor calidad de vida, los médicos somos lo que tenemos que atender los pacientes, cuando tienes un paciente con enfermedades crónicas que no tiene soluciones porque no tiene recursos y no le llega, eso es catastrófico para el médico y al que atiende a una persona con esa condición, por eso pienso que temas como ese, este Consejo debe tener ese tema todos los meses encima de la mesa buscando soluciones porque soluciones debe haber, porque tenemos años dándole vuelta, patinando y personas muriéndose, sufriendo molestias, dolor a intensidad y eso no tiene precio para un Estado y un país.

Este Consejo como organismo máximo de la seguridad social, sabemos que realmente asumir eso habría que aumentar el per cápita, aumentar el costo, pero deben haber otras soluciones aunque sea temporal, para resolver esos problemas porque ninguno de nosotros tenemos ese padecimiento Dios nos protege, pero el que tiene esos padecimientos y la familia que tiene esos pacientes con enfermedades crónicas, hay que ponerse en el lugar de esas familias de esos pacientes como tal. Entonces, pienso que debemos de ser un poquito más proactivos, siendo agentes de motivación para que los organismos que tienen que ver con estas situaciones, pongan esos temas sobre la mesa y que no se deje por mucho tiempo, años y nadie ve la situación que están padeciendo esos pobres humanos de nuestro país. Muchísimas gracias.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, un poco a la intervención del Dr. Persio, nosotros debiéramos hacer un esfuerzo de reclamar a la SISALRIL la entrega del estudio, creo que con

una resolución para que se acelere el estudio, para que la comisión ponga más interés, en ese sentido, y me acojo totalmente a la intervención. La idea era pedir un aceleramiento, como una preocupación del Consejo por el tiempo que tiene esa comisión de estudio, o sea, hagamos la resolución de exigir, de reclamar, de demandar un mayor aceleramiento en el estudio porque estamos verdaderamente lentos, como que nadie se preocupa de esto, como que no hay ningún tipo de preocupación, y me acojo, no quiero abundar lo ya dicho, pero me acojo totalmente porque era mi preocupación y él lo externó con mucha valía.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, obviamente todo lo que tiene que ver con el acceso a los servicios de la seguridad social es de altísima importancia, pero quizás este asunto tiene varios enfoques, uno de los enfoques fundamentales es el modelo de atención que existe y el impacto financiero que tiene ese modelo de atención, para que esto se solucione es fundamental reorganizar la manera en que se prestan los servicios y a donde quiero llevar es a que uno de los impulsos fundamentales para poder ampliar el catálogo de prestaciones tiene que ser el inicio de la atención primaria, para mejorar los niveles de gestión de la salud de los afiliados. Sin atención primaria no vamos a mejorar el perfil de salud de los afiliados y no vamos a poder utilizar los recursos precarios que tiene el sistema de manera eficiente y no se van a prestar los servicios a la gente que lo necesita porque actualmente lo que tenemos es mucha gente utilizando servicios que no necesita, muchos prestadores beneficiándose de esa prestación desorganizada del servicio y evidentemente eso afecta la capacidad del sistema de poder orientar recursos a personas con situaciones delicadas como la que estamos viendo.

Aquí de lo que se trata es de reformar el sistema de gestión de la salud en la República Dominicana, hicimos una reforma importante en el año 2001 con la Ley de Seguridad Social, con su plataforma financiera, ahora lo que necesitamos es seguir dando cumplimiento a lo que dispone la ley y reformar la estructura de la prestación de los servicios, y en eso ayuda la Red Pública de Servicio de Salud que está siendo evaluada por el Congreso Nacional, pero también la entrada en vigencia del primer nivel de atención primaria, que nosotros volvemos a poner sobre la mesa.

El **Consejero Nelson Rodríguez Monegro**, es indudable que el sistema de salud hay que reorganizarlo y esos procesos precisamente se están dando, es decir, el cumplimiento de la Ley 42-01 General de Salud y la Ley 87-01 que conforman el componente de salud de la seguridad social, más todo lo que es el sistema de salud de la República Dominicana, público y privado, hay que reestructurarlo, pero hay un punto sumamente importante que tiene que ver con la calidad de la salud y son los niveles de inversión de la salud. Actualmente a penas se invierte en salud un 2.4% del Producto Interno Bruto, el sistema de salud hoy en día está íntimamente articulado con la seguridad social porque lo que se pretende es llevar a la universalización lo que es la seguridad social, de modo que todo el mundo esté afiliado en algún régimen y que alguien pague por la atención de esa persona.

Dentro del incremento del financiamiento de la salud, evidentemente que está todo lo que tiene que ver con el tema de cotizaciones y los compromisos que tienen los diferentes sectores para precisamente incrementar ese financiamiento, resolver el tema del Contributivo Subsidiado, de ver como el tema de la informalidad del trabajo se mejora porque lo que ocurre es que una de las fallas que ha tenido el sistema es que nosotros tenemos un alto porcentaje del empleado de

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature that appears to be "M. Rodríguez" and other smaller initials.

manera informal, y además de eso también los compromisos que tienen de una u otra manera, y se han puesto en evidencia aquí múltiple veces, con la parte empresarial, con la parte empleadora de que mejore la capacidad de sus aportes en la cobertura que le da a sus empleados.

De modo que son muchas aristas las que hay que tener porque la atención, sobre todo a futuro, debe ser financiada por la seguridad social, es decir, en el Ministerio de Salud tiene que haber un desmonte del presupuesto para atención y por eso se está hablando de la descentralización, por eso se está hablando de la formación de regionales de salud, que actúen de manera descentralizadas y que sean financiadas por la seguridad social, fíjense a donde es que va el problema, es decir, y que el Ministerio de Salud se encargue de todo lo que tiene que ver con rectoría, regulación, control, habilitación, garantía de la calidad, la vigilancia epidemiológica, una serie de funciones esenciales del Ministerio de Salud como ente rector.

Aquí tiene todo el mundo que poner de su parte para que las cosas marchen bien, desde el sector empleador, el sector sindical, el sector propiamente salud, el Ministerio de Salud, el componente de la atención privada, etc., porque nosotros tenemos un sistema de salud sumamente segmentado, aquí usted tiene que un 55% de la gente se atienden en las instituciones públicas, pero un 40 o 45% se atienden en las instituciones privadas, es decir, todo lo que es el fortalecimiento institucional con el uso de protocolo, quitar la discrecionalidad, todas esas cosas en el términos del manejo que tiene que aportar para que cada día el uso racional de los recursos sea el que prevalezca.

Hay muchas cosas que hacer, es un trabajo duro, creo que existe la direccionalidad, existe el interés de los diferentes sectores, y que debemos despojarnos de los intereses particulares, para que las cosas funcionen como deben funcionar.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, simplemente en mi intervención lo que propuse es el camino, está claro que esto es multisectorial, tiene muchísimos factores que están concatenadas, estamos discutiendo en la comisión de Presupuesto el problema de la evasión y elusión, o sea, sabemos que aquí tenemos cerca de 200,000 personas que están cotizando por debajo de \$1,000.00 un ejemplo o un porcentaje importante de ellos reportando las empresas, eso es un problema que hay que atacar, otro problema es la atención primaria, pero hay problemas que pueden ir dándole soluciones parciales.

La Comisión de Presupuesto está discutiendo el problema de la cápita que fue remitida por este Consejo, al pedido que han hecho las ARS para el aumento de cápita, la SISALRIL sometió una propuesta en ese sentido, ahora nosotros le pedimos a la SISALRIL que nos plantee qué le damos a los afiliados y las afiliadas en términos de mejoría, que no sea una solución total, nunca va a ser una solución total, para eso habrá que hacer cambios estructurales y hasta donde existen cambios estructurales más profundos, sabemos que hay límites porque la salud es muy cara, tienen componentes sociales importantes.

Entonces, nosotros como sector queremos que se pueda avanzar algo más de la cobertura en lo que resolvemos el problema de fondo, pero todos los días la seguridad social está en los medios de comunicación por el problema de negación de servicio, quizás no es la

intencionalidad de la gente, quizás no esté dentro del marco que establece el plan de seguridad social porque hablamos de plan básico no de la solución total del tema, o sea, pero la gente quiere algo más siempre y si vamos a aportar más, como por ejemplo un aumento a un 14% a los salario mínimo del sector no sectorizado en el día de ayer, esos trabajadores como los empleadores como van a aportar más a través de la cuota al Sistema Dominicano de Seguridad Social, es automático porque no existen los topes de exclusión que tenía la vieja Ley 18-96, pero la gente también además aportar más quiere algo más también.

En qué me beneficia a mí este aumento, en término adicional, cuando tengo una serie de limitantes, y pongo como ejemplo el caso particular mío, que padecí una enfermedad que gracias a la ciencia y al señor estoy aquí sentado, pero habian procedimientos y cosas que están en el catálogo de servicios de salud que ya no se dan en República Dominicana; procedimientos que los médicos no los indican, que están descontinuados. Entonces, hoy empecemos por ahí a resolver ese problema. Cuando vamos a pedir una biopsia, sucede que ahora la biopsia es sonodirigido, y nadie te la hace el procedimiento antiguo.

Entonces, llamo la atención cuando planteo que vaya a la Comisión de Salud porque está apoderada del tema, nosotros no podemos dar una solución automática en el Consejo sino que tiene que ser fruto de estudios, o sea, esto no es un problema de populismo sino fruto de realidades porque tenemos que dar mayores servicios, pero mantener la sostenibilidad financiera del sistema.

Me excusan que haga esta intervención, pero creí que no era necesario, simplemente debemos remitirla a la comisión y a la SISALRIL para fines de agilizar, no es posible tener la solución global, pero para el tema que tenga que ver con este tipo de situaciones que se dan, para que la gente se sienta que por lo menos está financiando parte de su situación de salud.

La **Consejera Amarilis Herrera**, ya Saillant abordó lo que iba a tratar porque estamos de acuerdo que todos los actores y los sectores tenemos que sacrificarnos, no que inmediatamente salga uno, no que con esto se resuelve, y el tema que me iba a referir era con relación a eso a la elusión y a la evasión, no es posible que haya familias enteras, esposo, esposa, los hijos, todos con una cotización irreal, con una cotización virtual por el mismo tema de la elusión.

Aquí vinieron algunos expertos, nos hablaron, nos informaron y nos ilustraron toda una mañana con relación a ese tema de la elusión, y que hemos hecho como CNSS con relación a ese tema?, siempre les digo a ustedes que el país nos va a exigir a nosotros, a los que estamos aquí sentaditos, que venimos cada 15 días a hablar sobre esos temas, y que la mayoría de las veces cuando los temas se mandan a comisión es porque no quieren que se resuelva, y entiendo que como este tema muchos otros temas, nosotros como Consejo tenemos que empoderarnos de ellos y no soltarlos hasta que se resuelvan, porque no es conveniente que cada seis meses retomemos un tema cada y que al final no se resuelva nada y los pobres pacientes que están en la seguridad social, como decía Saillant no se les está dando los servicios debidos y son los que al fin y al cabo tienen la situación incómoda y difícil.

Sugiero a este Consejo que los temas los vayamos viendo por prioridad, que no solo sea la comisión sino que sea el Consejo en pleno que le dé la importancia a los temas como el de la pensión, que hace como seis meses que no nos reunimos; como el tema del accidente de tránsito y muchos otros temas, no es que cada quien salga a decir esto se resuelve con esto a expensa de sacrificar sectores y actores sino que todos nos comprometamos porque entiendo que ese tema de la elusión y la evasión es una responsabilidad de nosotros, y nosotros tenemos que dar a conocer quiénes son los que están haciendo esto porque tenemos un compromiso grande con la sociedad, con esta famosa seguridad social, que entiendo que este Consejo lamentablemente lo veo como que estamos atrapados, como que estamos anquilosados, como que no damos ni para atrás ni para adelante, y entiendo que la Ministra como Presidenta de este Consejo tiene que jugársela, los liderazgos son muy importantes en estos tipos de sectores, y la menciono a ella porque es quien tiene la facultad de llegarle al Presidente de la República, de ponerle en el tapete temas importantes como estos, de tomar decisiones importantes que ella nos los traiga aquí y que los asumamos como CNSS.

*ms*  
*cr*  
*[Signature]*  
**La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández,** he escuchado con atención la intervención de cada uno de ustedes, muy acertadas en algunos puntos, en otros quizás tirándonos la bola, pero tengo para decirles que en lo que compete al trabajo que nosotros debemos hacer, recuerden y no debemos olvidar que este Consejo es multisectorial, y que la seguridad social en la República Dominicana y en casi todos los países del mundo, es un negocio lucrativo de hacer dinero, es tan lucrativo que hasta lo que hacen el juramento hipocrático venden su conciencia y su servicio al que mejor puede, y quiero decir con esto que ninguno somos inocentes ante las cosas que suceden aquí, todo el mundo tiene su grado de responsabilidad.

*[Signature]*  
Ahora bien, mi único llamado es que cada uno de nosotros asuma como debe de ser porque puedo traer el tema, pero aquí hay un veto que acaba con medio mundo, y cuando se trata de afectar mi negocio, el negocio de mi amigo que tiene una prestadora, el negocio de tal o de cual, me paro en dos patas y no me importa que detrás haya un millón de personas muriéndose, y si tengo que evadir pagar lo que realmente debo pagar, también no me importa y ejerzo toda la presión que puedo ejercer a través de otros estamentos de discusión que tenemos.

*acg*  
El Ministerio de Trabajo es el que más trabaja constantemente en el dialogo social, allá todo es tripartito, no puedo tomar una decisión por mi sola, pero en lo que a mí respecta con relación a trabajar, no para culpar sino para acompañar a las empresas a que deben hacer su trabajo de transparencia en el pago de los servicios y lo deben hacer por sus trabajadores, a través del cuerpo de inspección que he tratado de hacerlo, y he mencionado cifras y que están ahí, la TSS lo ha podido decir, ahora no tengo que venir aquí a darme golpes de pecho, ni a decir del trabajo que hago de mediación para que las cosas resulten.

*ms*  
Ahora bien, lo único que quiero pedirles a todos, a través de los sectores que representamos, que por un momento nos podamos desvestir de lo que realmente queremos para nosotros y pongamos lo que debemos hacer en este Consejo. Recuérdense que todo lo que nosotros podemos hacer aquí para que una resolución salga, debe hacerse consensuada por el problema del veto, respeto y considero que el veto es necesario, pero no se debe abusar de él.

*[Signatures]*  
31

Estoy de acuerdo y acojo que debemos enviar esto a una comisión, pero no debemos olvidar el tema, entonces lo que vamos a resolver es que estemos constantemente encima de los temas, o sea, convocar a la comisión para que por lo menos una vez al mes nos hable de los temas importante de salud, a los que tenemos que darle salida, creo que es lo único que podemos hacer en este momento.

Si tengo que mover cualquier tema para llevarlo, eso es una cosa, pero recuerden que el negocio es un negocio, la seguridad social es un negocio porque se venden y se compran servicios, y es una empresa donde interviene el dinero, interviene todo, no solamente el Estado y el Presidente porque él podría decir voy a coger todos los millones del mundo para prestárselo, pero hay un Régimen Contributivo que debe también asumir su responsabilidad, olvidarse de esos famosos sueldos submarinos que acaban tanto con esto, los submarinos donde le pongo a mi trabajador que gana 20, pero gana 80, pero no solo eso, el Estado tiene que responder y nosotros tenemos que responder, aquí no hay inocentes señores.

Entonces, vamos asumir eso que tenemos que hacer, que es trabajar como consejo, si no queremos en un poco tiempo aceptar que nos digan que no hemos avanzados, es lo único que les quiero pedir, no estoy tirando culpa sobre nadie, solo quiero que trabajemos y que por favor los sectores nos comprometamos con sacar esos temas que tenemos ahí.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, Presidenta sé que usted cerró el tema, pero voy a aprovechar la oportunidad porque no voy a tener como, no pude pedir turno libre, no voy a tener la oportunidad de dar una información.

En breves momentos va a llegar un documento base para un pacto por el empleo formal en la República Dominicana, que elaboró el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), que le fue remitida a la Ministra en su calidad de Ministra de Trabajo, y que hoy vamos a depositar ante la Gerencia General para que sea entregada a todos los Consejeros. Ese documento contiene básicamente un análisis de lo que ha sucedido en la economía dominicana en los últimos 12 años, el crecimiento de la informalidad, y como eso impacta de manera bastante somera, dicho de manera bastante simple, al nivel de vida de los dominicanos, creo que es un principio de reflexión que nosotros ya hemos señalado aquí en el Consejo, al día de hoy el 65% del empleo privado excluyendo gobierno, es informal, eso marca una situación de bastante gravedad en la que todos debemos de trabajar para solucionar.

Entonces, ese documento en breve será depositado y les entregaremos copias a todos, y los invitamos a reflexionar sobre el mismo, y oportunamente estaremos abriendo las discusiones con los distintos sectores, principalmente con el Ministerio de Trabajo, a los fines de buscar una alianza entre gobierno, sector privado y la sociedad para formalizar la economía dominicana.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, que gusto me da escuchar eso porque la informalidad más grande en la República Dominicana es la falta de los empresarios de inscribir sus trabajadores en la seguridad social y en el Ministerio de Trabajo, esa es la más alta informalidad, y nosotros como el Ministerio de Trabajo tenemos el Plan Nacional de Empleo en el cual también le enviamos una carta al CONEP invitándolos a participar en conocer ese plan

nacional de empleo, que conlleva a la viabilización de los trabajadores tanto en el Ministerio de Trabajo como en la seguridad social, y en la DGII.

Entonces, la más grande informalidad es esa falta, esa elusión tan grande que se está haciendo, las empresas grandes tienen 10 empresas pequeñas hijas, las cuales no regularizan ante los sistemas, así es que bueno, estoy muy contenta por eso y vamos a seguir adelante, ese plan nacional de empleo es importante conjuntamente con la formalidad, esa es la verdadera informalidad que hay por eso ustedes ven que en el último comentario o publicación que hace la TSS dice que se han regularizado unas 2,000 empresas que estuvieron ahí y a las cual nosotros tuvimos que levantarles actas de infracción, ahora tenemos alrededor de 1,000 y vamos detrás de ellas, sin tener que decirlo públicamente, solo decirles vengan hagan sus trabajos y han aumentado la recaudación.

Entonces, lo que pasa es que prefiero hacerlo así, ahora cuando alguien sale de frente a decir yo ataco esta informalidad, pero la informalidad más grande es esa, señores la informalidad en la República Dominicana, estoy consciente no pasa de un 25% de la gente que es chiripera, todo lo otro son personas que tienen empleo, pero informales porque sus patronos, sus empleadores no lo regularizan, lo que pasa es que no voy a decir eso, pero cada vez que nosotros encontramos pequeñas empresas con 10 empleados, salón de belleza, una pequeña farmacia escondida, un productor de medicamentos en un patio escondido, que ves una casa y ves que detrás hay una nave donde se produce medicamento, pero todos los trabajadores que están ahí son informales.

La verdadera informalidad que no es informalidad, es ilegalidad, evasión, elusión todo lo que ustedes quieran, pero estoy muy contenta, por eso mande una carta ayer felicitando al Presidente del CONEP por esa intención de que me ayude al que todo el que tenga trabajador escondido lo visibilice, y pague a la seguridad social, entonces la informalidad de los chiriperos no será de un 25% y un 30, ustedes lo verán, que bueno.

Luego procedió a someter para enviarlo a la Comisión Permanente de Salud, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 319-03:** Se remite a la Comisión Permanente de Salud, el estudio y revisión de la solicitud actual del SFS por la negación de servicios de salud y falta de cobertura, de acuerdo a las argumentaciones expuestas en la Comunicación d/f 22/04/13, de organizaciones sin fines de lucro. La Comisión deberá presentar informes periódicos al CNSS, por lo menos una vez al mes, sobre el avance de los temas relacionados que tiene pendientes dicha comisión.

**7) Situación del ISSFFAA por el cierre de operaciones. Comunicación del Instituto de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas (IGAFAR), d/f 15/05/13. (Resolutivo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, hizo referencia a la carta que remitieran los representantes de dicho instituto, y solicitaron que les permitiera exponer al Consejo su problema.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, preguntó si ellos están aquí?

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, viene una comisión y va hablar un representante de esa entidad, y así nos ahorramos tener que leer todo esto, nosotros jurídicamente les dimos unas explicaciones a ellos e incluso hubo un decreto del Poder Ejecutivo en torno a que esto ameritaba un tratamiento especial pero ellos insisten y obviamente hay que oírlos como sector

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, dio la y bienvenida al Consejo, a los miembros de la comisión que presentará el tema, y les explicó que como respuesta a su comunicación el CNSS tomó la decisión de escucharlos, para luego analizar y ponderar lo expuesto por ustedes.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, explicó que quien va a tomar la palabra es el Lic. Jaime Núñez Cosme, Mayor General retirado, que es el Presidente del Instituto de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas en Retiro.

El Mayor General Retirado, Lic. Jaime Núñez Cosme, muchas gracias, muy buenos días: Sr. Viceministro de Trabajo, tengo entendido que la Lic. Maritza Hernández no está presente, un placer para nosotros, y al Lic. Rafael Pérez Modesto, como Gerente General. Les agradecemos sinceramente la oportunidad que nos brindan en esta mañana para poder expresar la situación que nos embarga en estos momentos en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ya les entregamos un material, pero de todas maneras vamos hacer un recuento breve y cronológico para informarles a ustedes en detalle, y después para cualquier pregunta estaríamos en la mejor disposición.

Quiero en primer lugar indicarles que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas fue creado mediante Decreto No. 30-13 de 1982, cuyo documento está avalado por la Pontificia Universidad Católica, Madre y Maestra, a través del Banco Interamericano de Defensa de Desarrollo en 1981, a su vez este documento que fue avalado por el Presidente Antonio Guzmán Fernández, en fecha 26 de enero del 1982, y a continuación se emitió el Decreto No. 34-69 que contiene el Reglamento de Aplicación de esa institución de seguridad social, que contiene básicamente los tres ejes fundamentales de dirección: consejo directivo formado por el Sr. Ministro de las Fuerzas Armadas, los tres miembros jefes de estado mayores de las diferentes instituciones, el consultor jurídico y un representante de las reservas de las fuerzas armadas. Dispone de un director ejecutivo que es nombrado por el Presidente de la República quien tiene la responsabilidad formal de la dirección de esa institución.

me

34

AW.

Ese reglamento incorporó aproximadamente unos quince programas socio-económicos para todos los miembros de las fuerzas armadas activos y en retiro, y es a través de una cartera de programas que hemos señalados, no los vamos a detallar porque están incluidos dentro el material. A la entrada de ese proyecto y el que ya estaba en vigencia (el de pensiones y el de salud) que obviamente todos los miembros de la fuerzas armadas disponen de los hospitales militares, pero en ese específicamente incorporamos los préstamos personales, el seguro de vida, la compensación por muerte de familiares y el ahorro obligatorio, que serviría para apoyar la cartera de préstamos para los miembros que solicitaran en tal situación, y específicamente el de la compensación por retiro porque es como si fuera una liquidación, pero cuyos aportes son hechos por los propios miembros de la fuerzas armadas.

Al ser promulgada la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social el instituto se apersonó al Consejo Nacional de Seguridad Social, específicamente en ese momento al Lic. Luis Catano que era el Gerente General, para que nos permitiera al instituto incorporarnos al marco legal a fin de que nosotros pudiéramos acopiar toda la información que contenía ese nuevo documento, que no existía antes de que fuera promulgada nuestra institución de seguridad social. En ese sentido, nosotros incorporamos dentro del marco legal que se nos permitió, la administradora de riesgo de salud para los miembros de las fuerzas armadas y trabajamos con la Dra. Persia Álvarez para incorporar la administradora de fondos de pensiones, que realmente quien lo administra es la junta de retiro de las fuerzas armadas, eso hasta el 2004.

Es un recuento para que ustedes tengan la información. En el 2007 mediante Decreto No. 189 del 2007, el Poder Ejecutivo emitió a la directiva de seguridad y defensa nacional en la que se ratificaban tres proyecto: la modificación de la ley orgánica de las fuerzas armadas, la participación de las fuerzas armadas en las discusiones de la modificación de la Constitución de la República y la creación del sistema integral de seguridad social para las fuerzas armadas.

Otros programas también se incluyeron dentro de ese documento de seguridad y defensa nacional porque estaba diseñado para el logro efectivo de los objetivos nacionales propuestos por el gobierno nacional.

El instituto de generales y almirantes que está representado por esta comisión hoy, se incorporó a todos los trabajos porque nos unen los lazos obviamente de pertenencia, como es las fuerzas armadas activos y en retiro. En el 2010 la nueva Constitución de la República fue aprobada y en ella se definió la carrera militar que incorporó otros asuntos puntuales para las fuerzas armadas y abrió la oportunidad para que el anteproyecto de reforma que estamos trabajando, la ley orgánica fuera introducida y también la ley de seguridad integral de las fuerzas armadas de seguridad social, a fin de incorporar a todos los organismos que estaban dispersos relacionados con seguridad dentro de un solo esquema denominado sistema integral de seguridad social para las fuerzas armadas.

Este proyecto de la ley orgánica que aún está cursando en el Congreso Nacional incorporó entendiendo que esto llevaría tiempo entre las disposiciones finales y transitorias, que mientras se esperaba la aprobación por parte del Congreso Nacional y su posterior publicación lo siguiente:

En lo referente a la seguridad social y salud los servicios sociales especiales de los miembros de las fuerzas armadas continuaran rigiéndose como hasta ahora, hasta tanto sea promulgada la ley del sistema integral de la seguridad social de las fuerzas armadas. Ese proyecto ya está aprobado en primera y segunda lectura en el Congreso Nacional y ahora va a pasar a la Cámara de Diputados.

Bajo este compás de espera, iniciamos un proceso de reordenamiento del instituto de seguridad social de las fuerzas armadas denominado con las siglas (ISSFA), mediante las siguientes acciones: 1) readecuación de su reglamento de aplicación, ya que si ustedes lo leen todavía dice ISSFAPOL aunque la policía se separó en el año 2001, con la intención de dentro de esa readecuación de las funciones que tiene tanto el Ministro de las Fuerzas Armadas como los jefes de estados mayores de las diferentes instituciones, designen un representante en razón de que sus funciones principales no les permite reunirse como establece el reglamento orgánico del ISSFA, mensualmente para reuniones como esta que ustedes están participando; 2) elaboramos el manual del afiliado, con fines de que cada uno de los miembros de las fuerzas armadas disponga de un documento breve, pero con informaciones amplias que ellos puedan saber sus deberes y sus derechos; 3) revisión de los manuales de función y clasificación de puesto, para hacer una reorganización total de esta institución que viene elaborando desde 1982; 4) se consensuó el pago de atraso de compensación por retiro, debió a que el instituto por razones administrativas no ha dispuesto en este momento de los fondos suficientes para pagarles a aquellos militares que pasan a retiro o que deben pasar a retiro a partir de febrero de este año; 5) coordinamos además la aplicación de un plan de reingeniería para la administradora de riesgos de salud, incluyendo la incorporación de una póliza para cubrir riesgos laborales debido a que esta institución aunque fue creada al amparo de la Ley 87-01, en donde el Estado ha debido aportar la contra partida, no ha sucedido y por tanto no dispone de los fondos suficientes para cumplir con los requerimientos de salud que requieren todos los miembros de las fuerzas armadas.

Este último tema fue notificado en este año mediante la circular No. 3 por el Ministerio de las Fuerzas Armadas con anuncios adicionales en la misa concelebrada en la Iglesia Nuestra Señora de la Altagracia, en el recinto de las fuerzas armadas, el 26 de enero, es decir, cuando esta institución cumplió 31 años de servicio. Sin embargo, en los primeros días del mes de febrero un grupo de oficiales de alta graduación presentó una propuesta para sustituir el ISSFA por una cooperativa de ahorros y créditos, información que nosotros recibimos a través de la prensa. Frente a esta información el IDAFA, nuestro instituto como cúpula de las fuerzas armadas en retiro, y por tanto de los demás miembros, de los subalternos, de los demás rangos conforme al objetivo de nuestra creación porque en primer término se refiere a mantener nuestro instituto excelentes relaciones con los altos mandos militares, enviamos una carta abierta al Sr. Ministro, Almirante Sigfrido Pared Perez, observando la improcedencia de tal propuesta, luego de lo cual cruzamos documentos escritos, folletos ilustrativos como les hemos entregado a ustedes, ampliando los motivos específicos de nuestros planteamientos y de manera específica, las razones por la que este programa exclusivo, es decir, de las cooperativas, solo está concebido para aquellos que pasan a retiro por razones obvias porque los miembros de las fuerzas armadas no pueden ejercer funciones ni de administrador, ni ser promotores de negocios y justamente las cooperativas aplican esto.

Además, las cooperativas como ya he señalado, están dispuestas dentro de la cartera de programas para ser aplicadas exclusivamente para los que pasan a retiro, entonces sin respuesta a esto, optamos por utilizar los medios de comunicación, enviando mensajes adicionales: por la prensa, la radio, la televisión, y ¿cuál fue la respuesta?, la sustitución del director ejecutivo por el oficial que justamente está apadrinando la cooperativa de ahorros y créditos, supuestamente para sustituir la institución de seguridad social conjuntamente con el grupo de promotores, quienes vale señalar en este caso, dismantelaron la galería de directores, hecho lamentable e insólito porque cada miembro que fue director hizo una acción buena o mala, pero no debió ser dismantelada esta galería.

En consecuencia, el instituto de generales formuló una oposición formal al instituto de crédito cooperativo al IDECOOP, al entender que no obstante nuestras explicaciones al director de esa institución para promover la creación de una cooperativa dentro de los cuadros activos de las fuerzas armadas, por ser violatorios tanto a su propia Ley 127-64 como a la ley orgánica de las fuerzas armadas y otros estamentos jurídicos como lo es el propio reglamento de aplicación del instituto de seguridad social de las fuerzas armadas.

Debemos señalar que hemos utilizado todas las instancias incluyendo nuestro ubicario castrense, el Cardenal Nicolás De Jesús López Rodríguez, en procura de una solución institucional por considerar que tal decisión iría contra los derechos acumulados de todos los miembros de las fuerzas armadas activos hoy, independientemente de violar todos los cánones legales a que están sometidos los institutos castrenses, y por tanto la institucionalidad que todos aspiramos.

Nuestro instituto de generales y almirantes de las fuerzas armadas en retiro en representación de los que no tienen voz, o sea, los activos por prohibírselo la ley y de los que estamos en retiro ya acudimos a este importante organismo rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sobre todo su departamento especializado como es la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), para solicitar muy respetuosamente examinar nuestro caso tomando en consideración que se da como un hecho porque en las Fuerzas Armadas se actúa por orden, la propuesta planteada al examinar los siguiente hechos: 1) la asistencia en pleno del alto mando de las Fuerzas Armadas a la celebración de la asamblea constitutiva de esa cooperativa denominada COOPINFA, cuyos estatutos aún no han sido validados; 2) la designación casualmente de quien ha estado apadrinando la propuesta de la cooperativa, vale decir al Viceministro por la Fuerza Aérea Dominicana, como Director Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social, en adición a sus funciones como Viceministro, contrariando el Artículo 96 de la ley orgánica que se refiere a que el miembro de las fuerzas armadas que tiene una designación y es propuesto para otra, debe ser reemplazado de inmediato, y en cuanto al instituto de seguridad social porque el reglamento establece que el director ejecutivo debe ser nombrado por el Presidente de la República mediante decreto presidencial.

En conclusión, en base a lo expuesto precedentemente, avalado con documentos que hemos distribuido en esta distinguida sala, nos permitimos solicitar a este CNSS: 1) preservar la vigencia del instituto de seguridad social de las fuerzas armadas, por ser este organismo parte fundamental del sistema de seguridad social de las fuerzas armadas, cuyos programas

cumplen a cabalidad con los postulados nacionales y universales de la seguridad social; y 2) que sea realizada una auditoría correspondiente, para evaluar tantos los activos como los pasivos, incluyendo los fondos autónomos que son los que aportan cada miembro de las fuerzas armadas, para los programas que están concebidos dentro de la institución.

Finalmente, quiero adicional una reflexión, que esperamos que la designación como director ejecutivo del ISSFA del Viceministro de las Fuerzas Armadas, por la Fuerza Aérea Dominicana no sea en adicción a sus funciones sino acorde a lo que establece su reglamento, y que en base a las proyecciones que hemos señalado anteriormente, pueda encauzar con transparencia y eficiencia administrativa mediante una gestión efectiva a la conformación del sistema integral de seguridad social, luego que sea aprobada la ley orgánica que cursa en el Congreso Nacional, y que sea publicada por el Poder Ejecutivo como forma de contribuir con los mejores intereses de nuestras instituciones castrense, vale decir el fortalecimiento de la institucionalidad.

Les agradecemos la oportunidad que nos brindan, quedamos a su disposición para cualquier pregunta.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, muchas gracias. Preguntó si alguien quiere hacer alguna intervención o pregunta. No habiendo ninguna pregunta u observación, vamos a permitirles a nuestros exponentes que se retiren, para nosotros poder deliberar sobre el tema. Muchas gracias, pasen buen día.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, el tema de las entidades de la seguridad social de las fuerzas armadas es altamente complejo, alrededor de ellas y de las propuestas que cursan en el Congreso Nacional hay una serie de intereses no muy comprendidos por la naturaleza propia de la organización militar. Obviamente hay una comisión del Senado de la República y del Congreso en sentido general, que está apoderada de todos estos temas, y lo que pudiera ser el CNSS en torno a una decisión de un órgano legislativo, salvo intentar influenciar la decisión, es poco, o sea, no hay ningún mecanismo institucional que ate al Senado a tener que respetar una posición asumida por el CNSS en torno a este tema en particular. Pongo esto como punto de reflexión inicial, bajo reserva de volver a opinar sobre el tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, sugirió que se haga una consulta jurídica, a la luz del impacto que tiene el tema, y que pospongamos el punto para la próxima sesión, que consultemos con nuestros consultores para que nos remitan sus observaciones al respecto, a la luz de las leyes para que nosotros podamos conocerlo en ese nivel en el Consejo, es mi sugerencia.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, con relación al tema veo aquí un escrito precisamente de la Consultoría Jurídica del Consejo refiriéndose al tema, y especifica que si nos vamos por la Ley 87-01 referente a la universalidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social que deberá proteger a todos los dominicanos, y también habla de la obligatoriedad de la afiliación, cotización y participación, que tiene carácter obligatorio para todos los ciudadanos, instituciones en las condiciones y normas que establece la Ley 87-01, se refiera a los empleados públicos, y la integridad a todas las personas sin distinción, pero también hace

referencia a lo que fue el anteproyecto de ley sometido al Congreso sobre el tema, en donde se podría, después de ser conocido ese anteproyecto por el ex vicepresidente, Dr. Rafael Alburquerque, en donde quedaría establecida la situación de las pensiones del ISSFA y del ISSFAPOL, por lo que hay un anteproyecto en la Cámara de Diputados que tiene ya un depósito.

Considero que verifiquemos todo lo relacionado, y si vamos a tomar una decisión, realmente no pude leerla completa la observación de la Consultoría Jurídico, pero amerita realmente que nosotros podamos ver cómo vamos a dar respuesta a esto, pero vamos a permitir que unos Consejeros más puedan intervenir y opinar al respecto, para entonces nosotros tomar una decisión de lo que vamos a hacer con dicho tema.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, creo que la propuesta y los planteamientos que hace el equipo jurídico del Consejo son sumamente atinados, o sea, si el CNSS entiende que debe dar una opinión acerca de esto, creo que lo mejor es seguir el planteamiento que hace este equipo jurídico, de que conozcamos esto en una comisión, analicemos bien cuál es el proyecto de ley que cursa en el Congreso, que el equipo jurídico hace mención que ese proyecto de ley debe ajustarse a lo que dice la Ley 87-01, de manera que estemos mucho más edificados acerca del tema y podamos emitir una opinión, es nuestro entender.

En cuanto a la solicitud que hace el Consejero Vargas Saillant, creo que es correcta y eso lo podemos discutir en la misma comisión. Adelantándome a los hechos, la persona designada por nuestro sector, si se aprueba la propuesta de que vaya a comisión, sería el Dr. Ramón Inoa.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, creo que esto es un problema entre dos instituciones militares, fíjense que el instituto de generales y almirantes de las fuerzas armadas, es una institución incorporada en virtud de la Ley 122-05, y el instituto de la seguridad social de las fuerzas armadas es otra institución, probablemente en los estatutos de ambas no difieran en cuanto a los objetivos, pero lo que menos hay aquí es seguridad social porque son dos instituciones que tiene probablemente objetivos diferentes. ¿Qué es lo que está pasando con la cooperativa? Que la cooperativa quiere arrastrar a los almirantes y generales, y ellos no quieren porque tienen su institución, de modo pues creo que si el tema vaya a comisión, pero quisiera alertar a esa comisión que lo menos que hay ahí es seguridad social, sino es un problema de celos entre dos instituciones militares.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, creo que verdaderamente debe ir a una comisión tomando en consideración las observaciones hechas, pero que no olvide, independientemente de la condición de las fuerzas armadas, su composición, aunque tiene todo sus reglamentaciones y demás, también es cierto que deben ser parte de la seguridad social porque no son una entidad privada.

Entonces, la comisión que vea y verifique eso, y partiendo de lo que establece la ley que todo el sector público pasan a cotizar a la seguridad social por SeNaSa, debemos empezar por las instituciones las cuales reciben un presupuesto del Estado Dominicano, ok? Que quede claro eso, a la comisión que no se le olvide por nada del mundo esa parte.

Vamos a proceder a someter la conformación de la comisión especial que conocerá el tema: por el sector gobierno será la Dra. Carmen Ventura, que la presidirá; por el sector empleador, Dr. Ramón Inoa; por el sector trabajador, el Consejero Saillant; y del sector de la salud, la Dra. Ángela Caba. Ahora vamos a someter a votación dicha comisión, los que estén de acuerdo que levanten la mano. Aprobado.

**Resolución No. 319-04:** Se crea una Comisión Especial conformada por: la Dra. Carmen Ventura, en representación del Sector Gubernamental y quien la presidirá; el Lic. Ramón Antonio Inoa, Representante del Sector Empleador; el Lic. Agustín Vargas Saillant, Representante del Sector Laboral; y la Dra. Ángela Caba, en representación de los Profesionales y Técnicos de la Salud, el estudio y revisión de la situación del ISSFFAA por el propuesto cierre de operaciones del Instituto, de acuerdo a las argumentaciones expuestas en la comunicación del Instituto de Generales y Almirantes de las Fuerzas Armadas (IGAFAR), d/f 15/05/13. Así como también, la Comisión deberá evaluar la composición de esta institución y si cumple con lo establecido en la Ley 87-01 que crea el SDSS. La Comisión deberá presentar un informe al CNSS.

- 8) **Situación de afiliados con amputación de falange distal, que no son indemnizados por el SRL, por no alcanzar un nivel de menoscabo de su capacidad laboral superior a un 15%. Comunicación de la DIDA No. 1009 d/f 08/05/13. (Resolutivo)**

Pospuesto a solicitud de la Presidencia del Consejo.

- 9) **Solicitud de rectificación de posición sobre las altas de los afiliados cuando están en tratamiento y finaliza el periodo de las 52 semanas del subsidio por la discapacidad temporal en el SRL. Comunicación de la DIDA No. 1227 d/f 03/06/13. (Resolutivo).**

Pospuesto a solicitud de la Presidencia del Consejo.

#### 10) Turnos Libres.

El **Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, voy aprovechar el punto libre para tocar varios aspectos que se han venido acumulando en las últimas semanas.

Primero me siento muy feliz por lo que sucedió hace un rato cuando estábamos hablando de los casos de las asociaciones y personas que tienen una enfermedad, y que no se les está cubriendo los procedimientos, y digo que me siento feliz porque la reacción de todos aquí fue muy buena, y sobre todo la que usted tuvo Sra. Ministra, Presidenta del Consejo, de que definitivamente tenemos que establecer una agenda en la cual se le dé seguimiento a esos temas.

La Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández, tengo que comunicarles que en la reunión que hubo prevista, que se hizo en Palacio, lo primero es que tengo que reconocer que en la República Dominicana se vive dando una práctica y que yo no estoy de acuerdo con ella, que la respeto, pero que no estoy de acuerdo con ella, y es que en los estamentos a veces la gente se dispara con temas sin antes ser consensuados en los Consejos, soy muy respetuosa de eso, desconozco si ustedes notan que hablo muy poco de seguridad social porque como la seguridad social vive constantemente en el tapete, ¿qué hay que decir? No hay nada que decir, todavía aquí no se han madurado los temas, cuando ya están en los medios y eso es preocupante, ya que ustedes lo toman, yo también toco el tema.

Con relación al tema de cuando lo ideal es que cuando se vaya a tratar un tema que tenga que ver con la seguridad social, yo sea la primera en saberlo y que luego convoque porque aquí en la práctica se hace al revés, a veces yo soy la última en ser convocada y por lo tanto no voy, yo me respeto y quiero que ustedes sepan como soy, si yo presido el sistema debo ser la que primero debe convocar a todo el que es parte del sistema, no que llegue a una reunión y por allá habla el Gerente, y por allá habla el otro, y el otro, y entonces como que tú vayas a rellenar, no señor, esa no es mi forma, y a veces lo tengo que permitir, pero no estoy de acuerdo con ello.

La última reunión que se hizo en ese sentido, no estuve porque hubo también un elemento que se agregó, ese día tenía la reunión del Comité Nacional de Salario, estaba reunida y preferí quedarme en mi despacho esperando si había una situación en la que tuviera que mediar porque es mi papel en dicho comité; terminó más temprano, pero ya no tenía tiempo para llegar, pero independientemente de eso, si no se respeta institucionalmente como deben bajar las cosas, prefiero mantenerme lo más ausente posible.

Llego a explicarles a ustedes por qué mi poca presencia en los temas de seguridad social porque aquí se viven sacando temas, que todavía nosotros debemos consensuar y las cosas empiezan a darse para que se empiecen a sacar. Es mi forma de ver las cosas, en el Ministerio de Trabajo todos los que trabajan conmigo saben que no hablo de las cosas que voy hacer, sino ya cuando los resultados están, prefiero eso.

Entonces, están en los medios todo el tiempo porque cuando uno va a los medios por mucho tiempo y opina sobre cosas que todavía no están dando sus frutos, uno después corre el riesgo de ser cuestionado por falta de ejecución.

Solo quería comentarles eso a ustedes, en su momento se trató el tema, según tengo entendido, el CNSS no es algo que se haya traído a nosotros como tal, lo que se pensaba o piensa hacer el Presidente, que envió algo que tenía que ver al Congreso y nosotros estamos esperando que se modifique la ley o lo que haya que modificar, para entonces nosotros acoger lo que decida el Poder Ejecutivo al respecto.

Considero que si se mandó o se decidió algo en Palacio, nosotros como parte del sistema solo tenemos que esperar que sea modificada la Ley como he dicho siempre, cuando alguien me llama y me dice mira que vamos hacer tal o cual cosa, yo espero que la ley sea modificada

porque mientras esté vigente la Ley 87-01 nosotros estaremos aquí; mientras esté vigente la ley del IDSS como no ser parte de la Red Única de Salud, nosotros estaremos representados en el Consejo del IDSS, o sea, que hasta no sean cambiadas las cosas, nosotros asumiremos el papel que determina la ley.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, disculpe, antes de usted reintegrarse el Consejero Carlos había planteado algo referente a eso y yo di la respuesta, pero en virtud de que el tema es retomado y planteado, como Gerente voy hablar ahora en términos más prácticos.

No había en el Consejo Nacional de Seguridad Social el precedente de que los temas que se abordaran en términos públicos fuesen informados debidamente al Consejo, y es una norma establecida por el Consejo, un Gerente General es un empleado, es el Secretario del Consejo por eso no vota aunque pueda opinar, pero actúa en función de ejecución de lo que aquí se decide y de lo que está previsto, ese es su función, tramitar todo lo que viene de fuera o lo que se decida dentro, mantener informados a los Consejeros y ser partícipe de las decisiones que se toman, difundirlas y defenderlas.

Si he interpretado algo que esto fuera de la ley, fuera de la Constitución y fuera de los reglamentos, me puede corregir y este es un momento en que humildemente lo aceptaría, pero esa es la interpretación de lo que es la función del Gerente y nosotros cumplimos a plenitud, y hemos implementado mecanismos para eso.

Lamento que a veces hay informaciones, trato de ser comunicativo, en las reuniones tratar de hablar lo menos posible, pero de todo lo que se tramita, nosotros mandamos a los Consejeros informes periódicos de todo lo que entra y todo lo que sale, pero además de eso si hay una solicitud del Congreso, de la Cámara de Diputados con la gravedad de que pueden tomar decisiones, a veces por ignorancia, por desconocimiento de la ley o porque piden opinión y nosotros nos reunimos cada quince días, ellos entienden que hay que darles respuestas técnicas sobre temas de pensión, de todo lo que ellos crean que debe ser así. Entonces, nosotros sobre los temas que usted ha tratado, si usted revisa en sus archivos de la seguridad social, va a encontrar una correspondencia del 20 de mayo del año en curso, donde remito a cada uno de los Consejeros el informe de una visita hecha con una comisión técnica, a fijar posiciones para evitar que ellos tomen decisiones precipitadas y explicando qué es lo que el consejo está haciendo, como debe ser, hasta ahora incluso ellos lo que han tenido es una actitud de consideración para con nosotros y nos han agradecido, y dicen que a partir de ahora "nosotros no vamos a tomar decisión sin antes consultarlos a ustedes" porque lo hemos evitado.

El 18 de junio, justamente mande una correspondencia dirigida a la Ministra como Presidenta y cada miembro del Honorable Consejo, donde le explico 9 proyectos de ley que tenía la Cámara de Diputados, todo contrario al mecanismo y al respeto a la Ley 87-01. Entonces, asistimos simple y llanamente para decirles qué era lo que procedía y que si ellos quieren algo, lo sometían al Consejo y aquí se discute, fue lo que pasó con los visitantes pasados, que mandaron una comunicación, y ustedes lo tienen ahí, la recomendación técnica legal interna.

no podía atribuirme eso como una cuestión del Consejo, se lo mando a los Consejeros, pero los invitamos a ellos para que expongan y el Consejo decide qué hacer.

Tengo una copia, si a usted le interesa, de fecha 18 de junio, tengo la constancia de quien lo recibió, que día, a qué hora y donde, de manera que no actuamos tampoco en ese sentido de manera fortuita, hasta quién lo recibió.

Entonces, espero que ese sea un mecanismo que se entienda porque nosotros no podemos esperar que venga una reunión, que la Cámara de Diputado tome una decisión en base a decir que el Consejo tuvo ausente, y como hacen los jueces si no va el representante legal de una de las partes, toma una decisión por ausencia, y porque no hay documentos, porque no hay decisiones, entonces nosotros cumplimos con ese rol, nunca comprometemos al Consejo, siempre lo que hacemos es en función de la ley y en función de las decisiones que se toman aquí.

No participo en ningún escenario como Gerente del Consejo a menos que no sea autorizado, y en la reunión que usted hace referencia fui convocado no como Gerente sino como Rafael Pérez Modesto, que fue sugerido por el Gobierno y que ha sido consultado en los planes del gobierno, y es un derecho que me corresponde, yo asisto, callo, escucho, pero no soy vocero del gobierno, el gobierno tiene su vocero. El Ministro de la Presidencia dio unas declaraciones y ya, ahí la Ministra no estuvo presente por las razones que ella explico, y yo di la información de que ella no podía ir porque tenía ese compromiso para que se evitara alguna interpretación, sino que ella tenía un compromiso, porque el Presidente preguntó si no estaba la Ministra, que tenía su sitio importante, o sea, al lado de él, entonces comunique que ella acababa de llamar que está resolviendo un problema, y entonces el Presidente ponderó eso y lo dio a conocer a los demás, pero no he hablado de ese tema, ni lo tengo que hablar.

Si en muchas ocasiones cuando necesito un Consejo o se me requiere una información, también lo hago con el sector de los trabajadores y lo hago con el sector empleador, pero no hablando como decisión del Consejo, también busco opinión de la Ministra, del Consejo sobre todos los temas, en salud o cada uno de los Consejeros particulares. En ese sentido, para una aclaración, si usted quiere estos documentos, si no se lo entregaron o lo que sea, están a sus manos.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no sé si interprete la preocupación del Consejero Carlos, creo que entiendo algunas cosas, quizás él se refiere a algunas publicaciones que aparecen en los medios de comunicación y además de algunas cosas que se van precipitando y los periodistas sacan temas que no deben en el momento y que a veces uno pues no le gusta decir, como por qué se cuestiona mucho la seguridad social.

Considero que este es el momento de nosotros tomar una decisión importante y lo vamos a poner en manos de ustedes, creo que la vocera oficial de la seguridad social soy yo y como co-vocero el Gerente, vamos a cuidarnos un poco en las comunicaciones de los medios hasta que no tengamos cosas que sean impactantes, se lo someto a ustedes para su conocimiento. Nosotros tenemos que lograr eso necesariamente porque de seguridad social sabe demasiada gente en este país, opinan demasiado, y a veces tiran cosas sobre nosotros que no es así.

Entonces, vamos a limitar un poco las cosas que nosotros estamos haciendo hasta que estén consensuadas aquí en el Consejo y salgan como resolución, es lo que propongo para que ponderemos, y lo veamos en el futuro.

Es cierto que el Gerente debe participar en los temas, pero en las comisiones les gusta mucho invitar para opinar sobre algunas cosas eso ya es otra cosa, eso sí es su trabajo, pero dar a conocer asuntos en los medios de comunicación, vamos a limitar un poco eso hasta tanto sean cosas que realmente ameriten saberse porque mucha gente está opinando de la seguridad social, prendan los radios de tarde para que ustedes vean gente diciendo que nosotros aquí como que no estamos haciendo nada y que aquí no se trabaja. Entonces, esto para nosotros poder administrar bien la información de la seguridad social.

**El Consejero Carlos Rodríguez Álvarez**, quiero aclarar algo porque no quisiera que se mal interprete el comentario que hice Sr. Gerente, se todo el trabajo que usted está haciendo y es una labor excepcional, las dos comunicaciones a que usted hace referencia las tengo y las recibí, mi comentario iba y por eso quisiera aclararlo porque de verdad no quiero que se interprete de ninguna forma de que estoy cuestionando la excelente labor que usted hace.

Sé que cuando usted va al Congreso, o a cualquier programa de radio o demás, sé que usted lo hace rigiéndose bajo todas las normas y defendiendo todas las decisiones que se han tomado aquí, lo único que comentaba y a lo que quería llegar, era un tema de comunicación más que nada. Asimismo, como usted nos comunica a través de una comunicación que en el Congreso hay estos siete proyectos de ley, que los vi y de verdad no los conocía por lo cual de verdad que le agradezco la información al igual que todos los otros informes que usted manda, era simplemente de que sería interesante que se mande una comunicación diciendo que tal día habrá tal reunión, o mañana iremos al Congreso a defender esto.

Esa era mi única inquietud, de que se nos pueda comunicar para uno saber de manera de que si nos agarran en la calle a preguntarnos algo, uno pueda saber y responder cualquier cosa también, como parte del Consejo.

Esa era mi única inquietud, vuelvo y digo que todo los documentos que usted ha mandado los tengo, los he leído y se lo agradezco, se, conozco y reconozco toda la labor que usted está haciendo. Mi única inquietud era por un tema de comunicación más que nada, ni siquiera de lo que ha salido en la prensa o no, o sea, es de uno estar enterados de que se va asistir a una reunión de esa envergadura, eso es todo.

**El Consejero Rafael Paz Familia**, quiero que veamos el tema en perspectiva y voy a retrotraerme a una intervención que tuve en algún momento cuando se habló del tema de las vocerías Presidenta. Hay que recordar que esto es un órgano tripartito, entonces a veces como órgano tripartito es muy posible que la decisión no sea del pleno agrado de uno de los tres sectores que puede ser el sector público que usted representa en este Consejo, como Presidenta.

Entonces, la razón por la cual el Gerente tiene una posición de vocería precisamente es porque él está en una posición de imparcialidad frente a los tres sectores porque lo designamos o lo

proponemos todos los sectores que estamos aquí representados. Entonces, viendo esto a futuro, tomar una decisión que cambie o que varíe ese esquema en el día de hoy sería complicado, no por hoy porque quizás hoy no sería un problema, pero a futuro podría serlo. Entonces, es bueno que las cosas se mantengan exactamente como han sucedido hasta ahora. Obviamente tenemos que entender todos, la importancia que tiene este tema no solo para los sectores aquí representados sino para todo el país, y todo lo que se diga en torno a la seguridad social posiblemente se convierta en una primera plana.

Lo otro es señalar lo siguiente: quizás toda esta preocupación que se ha generado con relación a estas reuniones, se da por el hecho de que todos sabemos que el Ministerio de la Presidencia a través del Vice Ministerio de Programas Especiales está trabajando una propuesta de reforma de varios aspectos de la seguridad social, y toda esta preocupación se genera porque no ha habido la socialización suficiente con los diversos sectores, y esto genera una ola de rumores, de inquietudes, que son las causas fundamentales de estas preocupaciones que manifiesta el Consejero Carlos Rodríguez.

Entonces, quizás Presidenta, lo ideal sería que usted como Presidenta del sistema haga todas las gestiones posibles, y esto es una sugerencia nuestra, para que esa comisión que está trabajando solita, se sienta con los sectores y los escuche, y digan miren nosotros estamos viendo esto así, porque evidentemente todo lo que salga de ahí va ir al Congreso, y ahí vamos a participar todos los sectores, es mejor que llegue algo que tiene algunos niveles de consenso importante con los sectores sociales, que algo que no cuenta con el consenso de los sectores sociales. Entonces, ese es el tema de fondo que hay, todo lo otro es detalle; el tema de fondo es que una reforma a la Ley de Seguridad Social o al sistema, que llegue al Congreso, que no tenga el respaldo de los sectores, va ser mucho más difícil aprobarla aunque se tengan los números en el Senado, vuelvo y repito, en el Senado. Gracias.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, quiero aclarar algo al Consejero Paz, cuando me refiero a vocería, me refiero con relación al consenso que se haya llegado aquí y tengo que aclarar eso otra vez, consenso que hayamos hecho por resolución, es lo que estoy pidiendo que debe hacerse, cosas que estén en estudio y que todavía no sean un hecho resultante del tripartito, no tiene sentido llevarlo a los medios a no ser que te pregunten sobre un caso especial, y entonces en una salida le diga está en una comisión, estamos avanzando los trabajos, pero no dar como un hecho algo que no se haya traído aquí, que no se haya consensuado, esa es la vocería que estoy exigiendo de algo como hecho, como tal, porque se supone que si se ha llegado a un consenso la pregunta viene dada al Presidente del Consejo.

Entonces, no es un tema fortuito de algo que se esté tratando por ahí, estoy hablando de abstenernos de hablar en los medios de comunicación sobre un tema que no haya sido consensuado con nosotros y que tengamos los resultados, sino que está en estudio porque eso manda una bola de humo, y de cosas que todo el mundo dice "ah pero empezaron hace tiempo, están hablando de eso hace tiempo y todavía no hay los resultados, voy a la clínica y no estoy amparado", de eso es lo que estoy hablando.

Si hay una persona que le gusta poco los medios de comunicación, es esta que está aquí, porque si a mi me gustara, tengo para decirles que estuviera todos los días en los medios, y

me tengo que vivir escondiéndome, no me gustan los medios y no porque les tengo miedo, pero siento que mi trabajo debe ser avanzar más que estar en la palestra pública.

Entonces, por eso es que digo nada más, para nosotros estar trabajando y que no se nos diga que hace tiempo que estamos sobre un tema y que no tenemos la salida, a nosotros es que nos conviene, por eso estoy diciendo que bajo lo que ustedes consideren contrario, pienso que debemos limitarnos en hablar de cosas que no son ya resolutadas por aquí y que sepamos que vamos a poner en funcionamiento, porque entonces viene el cuestionamiento de por qué usted no habla si es la Presidenta, y no puedo hablar de cosas que nosotros no hemos concluido por respeto a mi misma, respeto al sistema, y respeto en mi condición de vocera oficial ante la República Dominicana como representante del Gobierno. Es eso nada más, no confundan lo que estoy diciendo, por favor.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, estamos fuera de orden hace rato, pero cuando tengamos los problemas agendemoslos, y llamo la atención sobre esto.

La **Consejera Amarilis Herrera**, esto ha estado bien interesante en el día de hoy, y lo importante de todo esto es la responsabilidad que tenemos aquí.

Nada, el tema que iba a tocar, ya el Consejero Carlos lo puso, traía incluso unos ante proyectos de ley que nos llegaron a nosotros de un Senador y de un Diputado, que eran nuestra preocupación porque hay veces que uno no sabe qué es lo que buscan algunos legisladores, si es protagonismo o si es por desconocimiento, en contra incluso a veces hasta de la misma Constitución de la República, pero ya el Sr. Gerente ha hablado de por qué a veces tiene que dar ciertas explicaciones, y nos preocupaba sobre manera eso.

El CMD está trabajando en su posición respecto a las modificaciones de la Ley de Seguridad Social y en su momento les haremos llegar tanto al Consejo como a los diferentes legisladores, ya sea la Cámara de Diputados y de Senadores.

El tema que hace un rato mencionamos, y que cuando hable de la Sra. Ministra, Presidenta del Consejo, es que cuando tenemos los liderazgos en las manos no es porque no se haga sino porque tenemos esa responsabilidad, y quería llamar la atención a la Sra. Presidenta del Consejo para que la comisión especial que se formó con respecto a los pensionados cuando son sacados de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), a ver de qué manera, como la última vez que se nos convocó fue en el mes de noviembre, ya hacen ocho meses de esa convocatoria, que nos reunimos todos los sectores, la SISALRIL, la DIDA, y todos los integrantes de esa comisión especial.

Ver de qué manera esa comisión se podría reunir porque ahí vienen el presupuesto, tanto el complementario como el presupuesto nacional, y creo que si ese tema no se mete en presupuesto, vamos a para el 2015 a estar trabajando porque siempre hemos entendido que se está violentando porque cuando se aprobó ese respaldo económico no tenía ese acápite de la ley, por eso se está violentando, y por eso todos esos pensionados hoy en día están fuera de las coberturas de las ARS. Considero que es bien pertinente en este momento, tratar de que esa comisión se reúna para ver si podemos sacar algo de eso.

Cuando decía del liderazgo, que sería bien importante que la Presidenta del CNSS le llevara al Presidente de la República el tema porque si eso no se toma en consideración para uno de los presupuestos, ya sea el nacional o el complementario, no vamos a poder resolver esa situación, y creo que la Presidenta del Consejo se casaría con la gloria si en este Consejo pudiéramos resolver ese tema, que bien preocupante porque hay una gran cantidad de pensionados sin protección de la cobertura de seguro de salud.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, ese tema es un tema muy importante. Es para que la comisión especial trabaje el tema de las personas que ya son pensionados y que quedan sin protección. Falta el representante del sector empleador, por lo tanto debemos darle salida a esa comisión especial que va a verificar sobre los avances de los trabajos de los pensionados y su cobertura de salud.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant**, preguntó quiénes son los integrantes?

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que el Dr. Santos la preside, está el CMD, SISALRIL, por el sector laboral la Consejera Delci, del sector empleador faltaba el representante, entonces sin eso no hay avance, ni siquiera inicio de los trabajos.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, quiero volver a llover sobre mojado, la ley sea buena o mala, pero es la ley, y todo ciudadano y un país debe cumplir la ley, y mucho más las instituciones que forman este país. Desde que comenzó la seguridad social aquí dice textualmente, la tarifa mínima de los honorarios profesionales serán establecidas y revisadas anualmente por un Comité Nacional de Honorarios Profesionales compuesto por siete miembros.

Desde que comenzó nunca se ha existido el comité que debe evaluar cada año y presentar al Consejo la propuesta de honorarios profesionales, desde que inició esto. Como sector de salud que somos, que representamos a los médicos del país, tenemos la presión y el interés de llevar tranquilidad al sector como tal, pero eso ha permitido a través del tiempo, que las tarifas de honorarios médicos andan sueltas y a voluntad de los médicos porque lo que manda la ley es que se establezca de esa forma.

Hace cinco meses que se aprobó aquí la conformación de la comisión para trabajar en esto, me han comunicado que hay sectores que todavía no han seleccionado el miembro que va a participar en ese comité. Y quisiera llamar la atención tanto a la Presidenta del Consejo como al Gerente que hagan el máximo esfuerzo porque ese comité se forme y comience a trabajar, y darle forma porque desde que se inició el SDSS no se ha podido ensamblar ese comité, desconozco qué ha pasado.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, hice una comunicación designando al Dr. Winston Santos a representar al Ministerio de Trabajo, solo falta que los trabajadores designen su representante; ya los otros sectores que lo han hecho, el CMD y los empresarios también enviaron a la persona que los va a representar, solo faltan los sindicalistas. Entonces, vamos

hacerles un llamado a la parte de los trabajadores para que designen por comunicación quien los representará.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, además envié una carta solicitando que faltaba esa designación.

El **Consejero Persio Olivo Romero**, como no es ético aunque sea legal, que dos miembros del Consejo sean miembros del comité porque las decisiones las tiene que tomar el Consejo, y si son dos miembros del Consejo que van a tomar decisiones posteriormente, donde ellos son partes también, creo que no es ético, no soy abogado, pero considero eso.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, es más fácil.

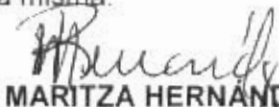
El **Consejero Persio Olivo Romero**, es más fácil si es ético o no es ético.

El **Consejero Winston Santos**, manifestó que si hay conflictos de intereses, no es ético.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, no hay conflicto.

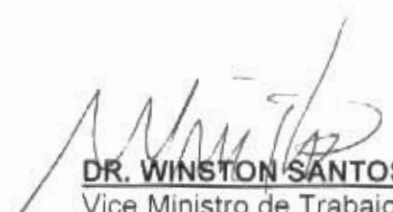
El **Consejero Persio Olivo Romero**, perfecto.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, finalizado el tema y siendo la 1:30 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

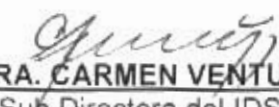
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS



DR. WINSTON SANTOS  
Vice Ministro de Trabajo



DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO  
Vice Ministro de Salud Pública



DRA. CARMEN VENTURA  
Sub Directora del IDSS



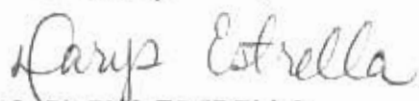
DRA. AMARILIS HERRERA  
Titular Representante CMD

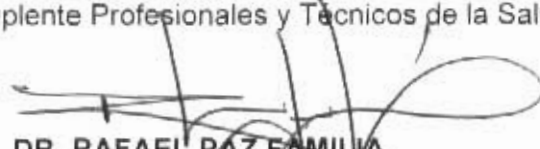


DR. PERSIO OLIVO ROMERO  
Suplente Representante CMD

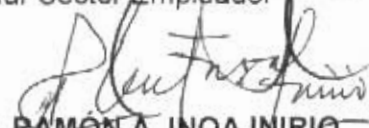
  
**DRA. ANGELA CABA GONZALEZ**  
Titular Profesionales y Técnicos de la Salud

  
**LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**  
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud

  
**LIC. DARYS ESTRELLA**  
Titular Sector Empleador

  
**DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**  
Titular Sector Empleador

  
**LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ**  
Suplente Sector Empleador

  
**LIC. RAMÓN A. INOA INIRIO**  
Suplente Sector Empleador

  
**LIC. AGUSTIN VARGAS SAILLANT**  
Titular Sector Laboral

  
**SR. GABRIEL DEL RIO**  
Titular Sector Laboral

  
**LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**  
Suplente Sector Laboral

  
**LIC. DELCI SOSA**  
Suplente Sector Laboral

  
**LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ**  
Suplente Sector Laboral

  
**LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**  
Gerente General y Secretario del CNSS